Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

MATRIZ DE RIESGOS

No	Tipo de riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Proponente y/o contratistas	Sena	SINIESTRO	% Sobre el Valor	Mitigación	Controles y monitoreo
1	operacionales	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	2	4	6	Alta		X	0%	100%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el comité de contratación
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	3	7	10	extremo	X		100 %	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato, en forma mensual.
3		General	externo	Planeación	Coordinación Interinstitucional	Cuando la entidad y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2	5	7	alto	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115. San José del Gua[illegible]e
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.go[illegible]co

4		General	externo	ejecución	Demora en el cumplimiento de las actividades	Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	3	3	6	alta	X		100 %	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
5		General	externo/ interno	Planeación/ Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	3	2	5	medio		X	0%	100%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
6	riesgos regulatorios	General	externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2	2	4	bajo	X	X	50%	50%	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
7	riesgos de la naturaleza	General	externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (Previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales.	2	4	6	alto	X	X	50%	50%	Revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
8	riesgos sociales o políticos	General	externo	Ejecución	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	1	4	5	medio	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
9	riesgos tecnológicos	General	externo/ interno	Planeación/ Ejecución	Fallas en los equipos informáticos o en los soportes de información.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan perdidas parciales o totales de ella.	Retrasos en la ejecución contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	3	4	7	alta	X	X	50%	50%	Copias de seguridad de la información	Copias de seguridad periódicamente.

ANALISIS DEL SECTOR:

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal pretende contratar la ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 003 DEL 07 DE ENERO DE 2026 EMITIDA POR LA UAPA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.",*** con el fin de alcanzar la correcta ejecución y alcance de los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizando la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializan los principios, además de planeación, de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

ALIMENTACION ESCOLAR:

En la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN). En efecto, en el parágrafo 4° del artículo 136 de esta ley se establece lo siguiente:

> *"Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales"*
>
> *Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa."*

ENFOQUE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Definición

El programa de alimentación escolar es una estrategia del sector educativo, que tiene por objetivo general el "Suministrar de un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia, la reducción del ausentismo escolar, y la promoción de estilos de vida saludable en los entornos educativos, durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes debidamente registrados en el sistema integrado de matrícula SIMAT desde los grados preescolar hasta básica y media y ciclo complementario.

la Secretaría de Educación, se permite dar alcance al estudio técnico con base en los lineamientos emitidos por la Unidad Administrativa especial de alimentación escolar – Alimentos Para Aprender, mediante la Resolución 003 del 2026 y sus anexos, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"

Los servicios y productos que se requieren, consisten en:

Suministro de Complementos alimentarios am/pm - ración industrializada y/o reparada en sitio, y complementos alimentarios almuerzo JU, para niños, niñas y jóvenes en edad escolar y matriculados en las IE oficiales del departamento del Guaviare.

POBLACIÓN OBJETIVO
Niños, niñas, Adolescentes y Jóvenes del área rural y urbana de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Guaviare, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y priorización.

Criterios de Priorización: El Departamento del Guaviare, en cumplimiento de la del artículo 5. de la Resolución 003 de 2026 define el oorden en que deberán ser atendidas progresivamente las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes – NNAJ matriculados en el sistema educativo oficial, con el fin de avanzar hacia la universalidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar.
El ejercicio técnico para determinar la población a priorizar y el número de complementos alimentarios asignados a cada sede educativa debe adelantarse por la Secretaría de Educación o la Secretaría responsable de la operación del PAE en articulación con el sector educación en las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, haciendo uso de los sistemas de información oficiales y, cuando aplique, en concertación con las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnC.
El resultado de dicho ejercicio debe ser aprobado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento - CTPS- del Programa de Alimentación Escolar.
Para lo anterior, se deberá garantizar la atención progresiva, siguiendo en estricto orden, los siguientes criterios:

1. El 100% de las niñas y los niños matriculados en los grados correspondientes al segundo ciclo de la educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición).
2. El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única.
3. El 100% de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas con población mayoritariamente perteneciente a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctima del conflicto armado y en condición de discapacidad (más del 50% de los estudiantes matriculados).
4. Priorizar las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, iniciando por que cuenten con un solo docente luego, aquellas que ofrecen educación básica y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad, otorgando preferencia a las clasificadas como de difícil acceso, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
5. Una vez garantizada la atención indicada en los anteriores criterios de priorización, se continuará con las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes matriculados en las sedes educativas del área urbana comenzando con los grados de educación básica primaria y avanzando progresivamente hacia los grados superiores, hasta alcanzar la universalidad.

El responsable de la configuración de la estrategia de alimentación en el SIMAT debe registrar las instituciones educativas priorizadas con el número de cupos asignados, diligenciando todos los campos solicitados: jerarquía, calendario escolar, año, tipo de estrategia, fecha inicio, fecha fin y periodicidad.
La asignación de estrategias solo se puede hacer a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados y debe realizarse antes de hacer entrega del complemento alimentario al beneficiario.
De igual forma, debe existir al menos una estrategia con cupos suficientes para ser asignados; y se debe verificar que los campos correspondientes al año, la institución, sede, jornada y grado del estudiante, coincidan con los cupos de la estrategia.

Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración

industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Nota: La ración ofrecida es suministrada los días hábiles del calendario escolar de lunes a viernes como suministro diario dentro de la presencialidad académica.

En los siguientes cuadros se muestran la distribución proyectada de cupos por tipo de complemento alimentario y el total de complementos alimentarios a entregar, es preciso anotar, que estos cupos son cambiantes, todo depende de la dinámica de matrícula que se presenten en las diferentes sedes educativas a lo largo de la vigencia, por lo que de ser necesario se podrán realizar modificaciones a esta información, previo comité concertado entre la Entidad Certificada y el operador prestador del servicio.

TIPO DE COMPLEMENTO	MUNICIPIO	CANT PROYECTADA
COMPLEMENTO JM/JT INDUSTRIALIZADA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	307,800
	EL RETORNO	30,060
	CALAMAR	28,800
	MIRAFLORES	3,960
COMPLEMENTO JM/JT PREPARADO EN SITIO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	438,660
	EL RETORNO	37,620
	CALAMAR	80,100
	MIRAFLORES	-
COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	560,628
	EL RETORNO	111,517
	CALAMAR	99,345
	MIRAFLORES	30,609
COMPLEMENTO CANASTA PAE EN CASA	SAN JOSÉ ZONA 1 (URB. Y RURALES CERCANAS)	1,620
	SAN JOSÉ ZONA 2 (PERIMETRO HASTA 100KM DEL CASCO URB.)	3,960
	SAN JOSÉ ZONA 3 (PERIMETRO MAS DE 100KM Y FLUVIALES)	900
	EL RETORNO ZONA URBANA	-
	EL RETORNO ZONA RURAL	1,440
	CALAMAR ZONA URBANA	1,980
	CALAMAR ZONA RURAL	-
	MIRAFLORES ZONA URBANA	-
	MIRAFLORES ZONA RURAL	-
TOTAL COMPLEMENTOS		**1,738,999**

Nota: La asignación de raciones por Institución Educativa para el presente proceso de contratación, se realizó con base en el reporte SIMAT del 21 de julio de 2026 que generó el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT) de la Secretaria de Educación Departamental, El listado de las instituciones educativas priorizadas para dar el complemento alimentario se encuentra anexo y hace parte integral del presente estudio, ésta información está sujeta a cambios de aumento o disminución de matrícula en cada establecimiento educativo debido a los constantes desplazamientos y traslados de NNAJ en las diferentes I.E del departamento. Con el fin de garantizar el servicio a todos los NNAJ que ingresen nuevos a los establecimientos educativos que cumplan con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 003 de 2026, el operador deberá tener en cuenta los reportes entregados por la entidad para la entrega de complementos alimentarios y hacer los ajustes pertinentes en las cantidades a suministrar hasta agotar las raciones contratadas, cabe resaltar que la entidad no pagara ni será responsable por las raciones que el operador entregue además de las autorizadas y contratadas.

Una vez entregado el listado del SIMAT, el operador deberá realizar la entregar de complementos a partir de la siguiente semana del reporte con el SIMAT actualizado.

Con base en los listados entregados por la secretaría de educación, el operador debe suministrar los complementos alimentarios, para lo cual debe entregar los listados a la persona encargada en cada establecimiento educativo con el fin de hacer el control en la asistencia de los beneficiarios y entrega de los complementos, en caso que hayan estudiantes nuevos matriculados respecto al último SIMAT entregado, la información del estudiantes podrá ser diligenciada a mano en la planilla de entrega de complementos alimentarios de la sede educativa por esa única vez.

- **Aspectos Generales del mercado**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de comercio. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información disponible en los archivos del departamento del Guaviare y el Boletín Técnico Encuesta anual de servicios, emitida el 06 de diciembre del 2019 por el Departamento administrativo de planeación DANE e información del Sistema Integrado De Información Societaria (Siis).

Condiciones del proceso

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 003 DEL 07 DE ENERO DE 2026 EMITIDA POR LA UAPA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

Presupuesto Oficial Estimado: El costo del proyecto está basado en las cotizaciones que se efectuaron en la región y empresas cuya actividad económica está relacionada con los productos que se incluyeron en el proyecto y que se requieren contratar por medio del presente estudio previo, a continuación, se describe el proceso para la determinación de los precios y costos del producto solicitado:

Anexos en el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.", el cual fue evaluado y aprobado en El Departamento de Planeación Departamental de la Gobernación del Guaviare.

El valor total del presente proceso de contratación es de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($15,798,933,770) M/CTE. de acuerdo al valor promedio cotizado para los complementos alimentarios tipo AM/PM preparado en sitio, Ración Industrializada, complementos alimentarios almuerzo - JU y canastas PAE realizado.

Plazo: El plazo de ejecución del presente proceso es de DIEZ (10) meses dentro de los cuales se prestará el suministro en CIENTO OCHENTA (180) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR sin exceder el 31 de diciembre de 2027, de acuerdo con lo establecido en la Resolución que para la vigencia expida la Secretaria de Educación Departamental, (los días de atención están sujetos al aumento o disminución en la matricula del SIMAT), contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, luego de su respectiva legalización y perfeccionamiento del contrato, tiempo durante el cual el o los proponentes se compromete a desarrollar a entera satisfacción en el departamento del Guaviare la totalidad del objeto de la presente contratación.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de comercio. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información del perfil económico del Departamento emitido por MinComercio y el Boletín Técnico Encuesta anual de servicios (EAS), emitida el 30 de noviembre del 2020 por el Departamento administrativo de planeación DANE, e información del Sistema Integrado De Información Societaria (Siis) de la vigencia 2021.

Aspectos generales del Departamento del Guaviare

[1]Guaviare es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es San José del Guaviare. Está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Con unos 108 000 hab. en 2015 es el sexto departamento menos poblado —por delante de San Andrés y Providencia, Amazonas, Vichada, Vaupés y Guainía, el menos poblado—, con 52 957 km², el octavo más extenso —por detrás de Amazonas, Vichada, Caquetá, Meta, Guainía, Antioquia y Vaupés— y con 2,04 hab/km², el quinto menos densamente poblado, por delante de Vaupés, Amazonas, Vichada y Guainía, el menos densamente poblado.

Fue creado el 4 de julio de 1991 por la nueva Constitución Política de Colombia. Hasta ese día era un territorio nacional con carácter de Comisaría, la cual había sido segregada de la entonces también Comisaría del Vaupés, el 23 de diciembre de 1977.

Límites

El departamento del Guaviare limita por el norte con los ríos Guayabero y Guaviare que lo separan de los departamentos de Meta y Vichada; por el oriente con los departamentos de Guainía y Vaupés; por el sur con los departamentos de Vaupés y Caquetá y por el occidente con los departamentos de Caquetá y Meta, abarcando una superficie de 52.927 km² cuadrados. Otras fuentes oficiales ofrecen 55.391 km² de extensión.

Localización

El departamento del Guaviare está ubicado en la parte sur oriental de Colombia, al norte de la Región Amazónica en una zona transicional hacia los Andes y la Orinoquia, las coordenadas de ubicación son:

Tabla No 1. Coordenadas de ubicación Departamento del Guaviare

	Decimales	Grados	Minutos	Segundos
Norte	2,924987	2	55	29,9532
Sur	0,654027	0	39	14,4972
Este	-69,995107	-69	59	42,3852
Oeste	-73,663909	-73	39	50,0724

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

El Guaviare es el noveno departamento de mayor extensión del país con 55.527,25 Km2 (Instituto Sinchi, 2016); sus límites departamentales son por el norte y occidente con el departamento del Meta, por el norte con el departamento de Vichada, por el oriente con el departamento de Guainía, por el oriente y el sur con el departamento de Vaupés y por el sur y el occidente con el departamento de Caquetá según como se indica en la Figura 2 Limites departamentales

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Guaviare

Figura 1: Ubicación general del Departamento en el continente



Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

Figura 2: Limites generales Departamento del Guaviare

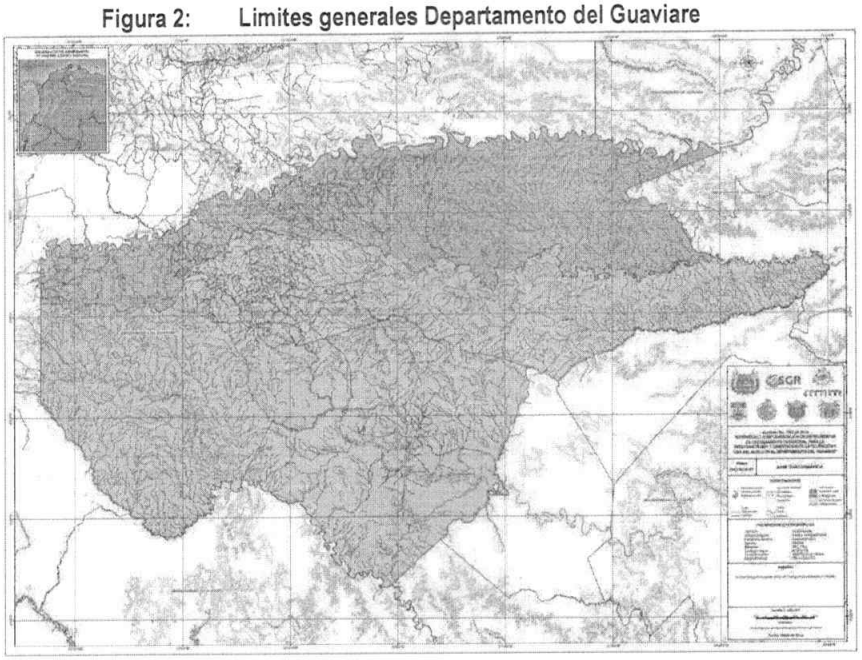

Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Guaviare

- Número municipios: 4
- Extensión territorial: 53.460 km^2
- Población (2021(p)): 88.490 habitantes
- Participación en la población total (2021(p)): 0,2 %
- Participación en el PIB nacional (2021(p)): 0,08 %
- PIB per cápita 2021(p)*: US$2.810
- Exportaciones** per cápita (2021): US$0
- Importaciones*** per cápita (2021): US$0

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2021(p)): US$6.159
** Exportaciones per cápita nacionales (2022): US$810,8
*** Importaciones per cápita nacionales (2022): US$1.196,9

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 9 de octubre de 2020

Indicadores de competitividad departamental

El progreso es de todos — Mincomercio

Departamento de Guaviare

Doing Business 2017

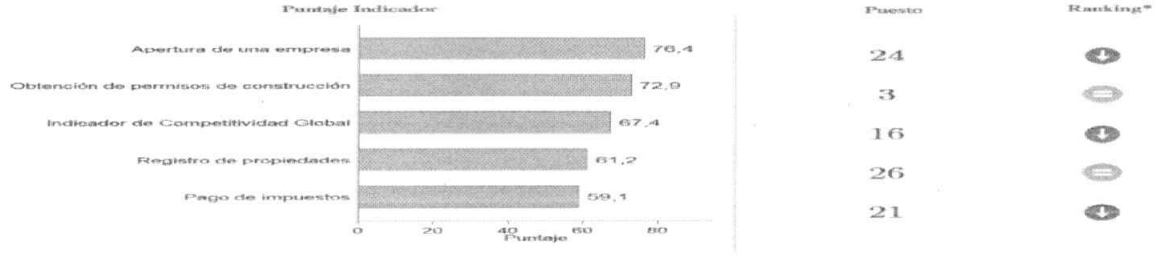

*Fuente: Banco Mundial, 2017.
Nota: Comportamiento en el puesto ocupado con respecto a 2013.
Puntaje entre 0 y 100, donde 100 representa el mayor valor.

Indicadores de competitividad departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Departamento de Guaviare

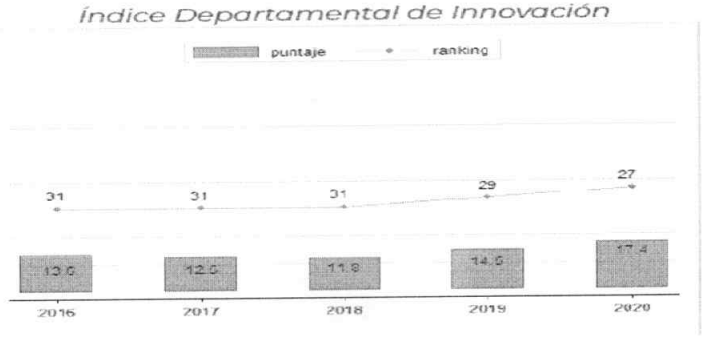

*Fuente: Departamento Nacional de Planeación.
Nota: Puntaje entre 0 y 100, donde 100 representa el mayor valor.

Producto Interno Bruto departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Departamento de Guaviare

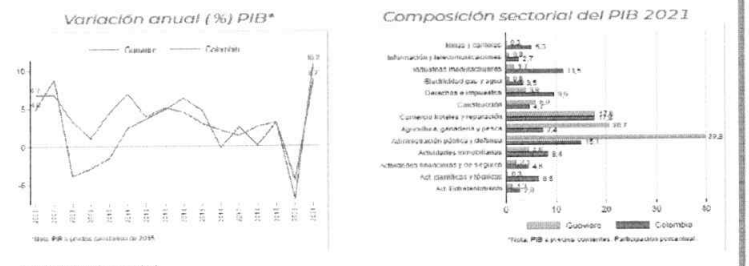

*A diciembre de 2021(pd).
Fuente: Cuentas departamentales - DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2022.

Estructura agrícola

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Guaviare

*Cultivos permanentes**

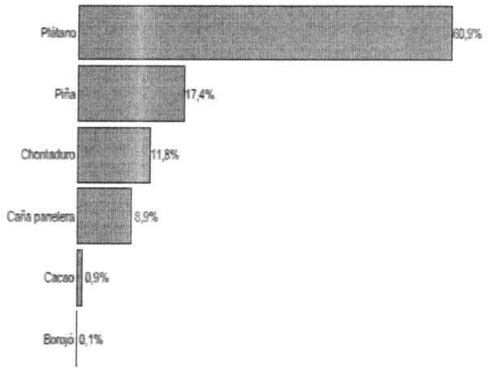

*Cultivos transitorios**

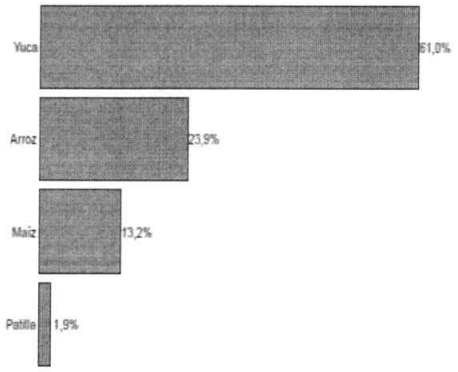

El plátano es el principal cultivo permanente del departamento. A su vez, la yuca es el cultivo transitorio más representativo.

Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2021
* Reporte 2020

Comercio exterior departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Guaviare

Participación en las exportaciones totales

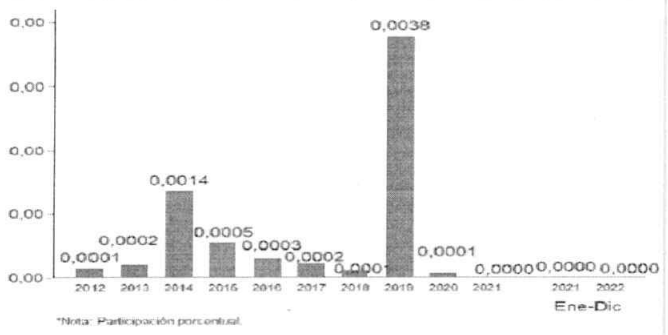

No se registran exportaciones significativas para el departamento de Guaviare en el periodo de análisis.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
Departamento de Guaviare

Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2020	2021	Var.% 21	Part.% 2021	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022
Total	23	0	-100,0		0	4	Inf	100,0
Minero - energético	0	0			0	0		0,0
No Minero - energético	23	0	-100,0		0	4	Inf	100,0
Agropecuario	0	0			0	0		0,0
Agroindustrial	0	0			0	0		0,0
Industria Liviana	23	0	-100,0		0	4	Inf	100,0
Industria básica	0	0			0	0		0,0
Maquinaria y equipo	0	0			0	0		0,0
Industria automotriz	0	0			0	0		0,0
Demás productos	0	0			0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las exportaciones del departamento disminuyeron 100 % entre 2020 y 2021.
- En el acumulado a diciembre de 2022, el departamento registró exportaciones insignificantes.

*Año acumulado a diciembre. Inf: No se puede calcular la variación.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
Departamento de Guaviare

Participación en las importaciones totales

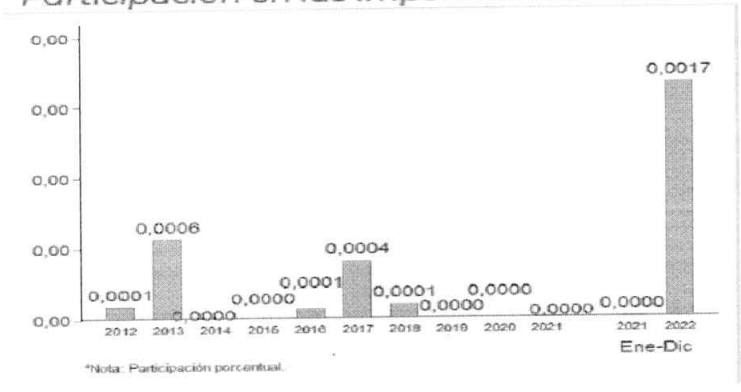

*Nota: Participación porcentual.

No se registraron importaciones significativas en el periodo analizado.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de febrero de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
Departamento de Guaviare

Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2020	2021	Var. % 21	Part. % 2021	2021	2022	Var. % 22	Part. % 2022
Total	0	3	Inf	100,0	3	1.280	42.566,7	100,0
Minero - energético	0	0		0,0	0	0		0,0
No Minero - energético	0	3	Inf	100,0	3	1.280	42.566,7	100,0
Maquinaria y equipo	0	3	Inf	100,0	3	1.274	42.366,7	99,5
Agropecuario	0	0		0,0	0	0		0,0
Agroindustrial	0	0		0,0	0	0		0,0
Industria Liviana	0	0		0,0	0	5	Inf	0,4
Industria básica	0	0		0,0	0	0		0,0
Industria automotriz	0	0		0,0	0	0		0,0
Demás productos	0	0		0,0	0	1	Inf	0,1

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento crecieron en 2021 con respecto a 2020.
- A diciembre de 2022, se mantuvo la dinámica importadora al crecer en 42.566,7 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de maquinaria y equipo.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
Departamento de Guaviare

Importaciones a diciembre, 2021

Principales productos

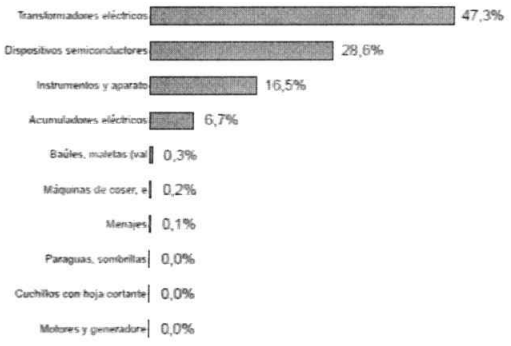

Principales orígenes

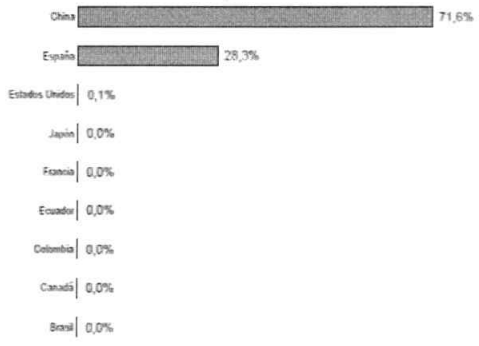

En lo corrido del año, los transformadores eléctricos de turismo representaron el 47,3 % de las importaciones del departamento. El principal origen de las compras externas de Guaviare fue China.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de febrero de 2023

Turismo departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Guaviare

Participación en la llegada de extranjeros no residentes

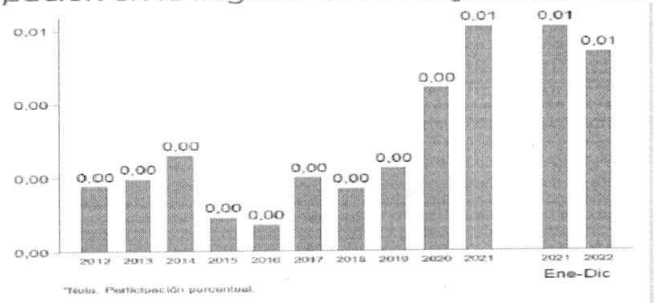

*Nota. Participación porcentual.

La llegada de extranjeros no residentes a Guaviare representó en promedio menos del 0,1 % del total nacional entre 2012 y 2021. A diciembre de 2022 el departamento disminuyó su participación.

Fuente: Migración Colombia.

inisterio de Comercio, Industria y Turismo
ıpública de Colombia

Departamento de Guaviare

Turismo, 2022

Indicador	Año Completo 2020	2021	Var.%	Año Acumulado* 2021	2022	Var.%	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino hotel	572	850	48,6	850	0	-100,0	Diciembre
Visitantes parques nacionales naturales	0	0		0	0		Diciembre
Visitantes extranjeros no residentes	35	76	117,1	76	164	115,8	Diciembre
Pasajeros aéreos nacionales	6.008	7.835	30,4	7.835	6.991	-10,8	Diciembre
Pasajeros aéreos internacionales	0	0		0	0		Diciembre

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, Migración - Colombia, Aerocivil.
Fecha de Publicación: 24 de febrero de 2023.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
Departamento de Guaviare

Sector alojamiento
Ocupación mensual alojamiento a diciembre, 2022

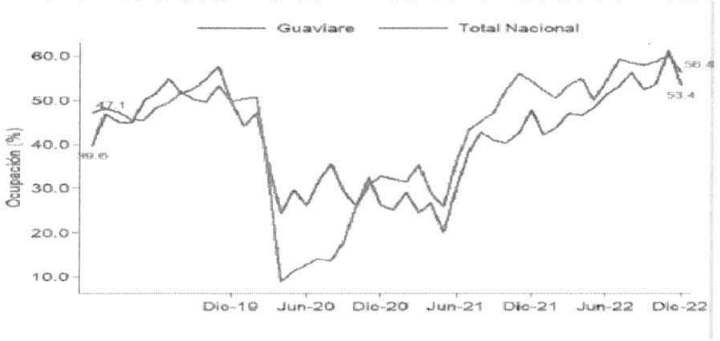

*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Amazonía que incluye los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
Departamento de Guaviare

Sector alojamiento

*Variación anual de ingresos - diciembre, 2022**

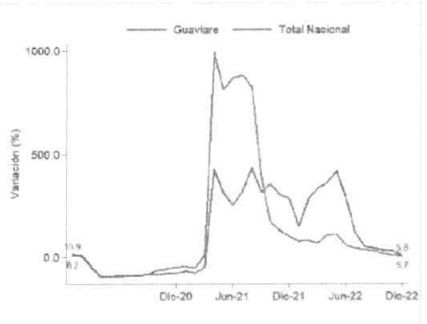

*Variación anual de personal - diciembre, 2022**

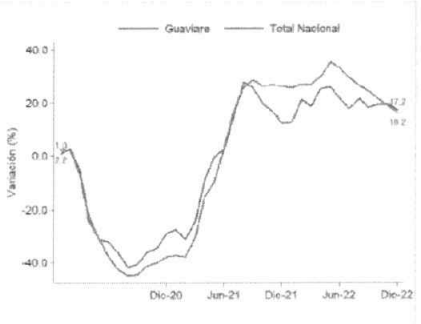

*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Amazonía que incluye los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

Comercio exterior

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Guaviare

Balanza comercial
Miles dólares FOB

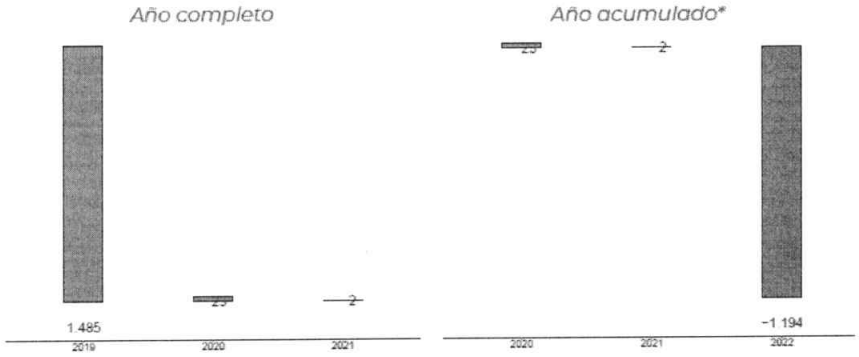

*Año acumulado a diciembre.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2023 y 14 de febrero de 2023

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Departamento de Guaviare

Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo 2019	2020	2021	Año acumulado* 2020C	2021C	2022C
0703	Cebollas, chalotes	0	0	0	0	0	0
0901	Café	0	0	0	0	0	0
1801	Cacao en grano	37	0	0	0	0	0
2615	Minerales de niobio,	0	0	0	0	0	0
2701	Hullas	1.377	0	0	0	0	0
3304	Preparaciones de belleza	68	23	0	23	0	0
3924	Vajilla y artículos	0	0	0	0	0	0
3926	Las demás manufactur	0	0	0	0	0	0
4202	Baúles, maletas [wl	0	0	0	0	0	0
4811	Papel, cartón de celulosa	0	0	0	0	0	0
4818	Papel higiénico, guata	0	0	0	0	0	0
4819	Cajas, sacos (bolsas	0	0	0	0	0	0
4911	Los demás impresos	0	0	0	0	0	0
5513	Tejidos de fibras si	0	0	0	0	0	0
6912	Vajilla y demás arti	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	1.483	23	0	23	0	0
	Participación %	100	100		100		13
	Exportaciones del Departamento de Guaviare	1.485	23	0	23	0	4

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a diciembre.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2023.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia
Departamento de Guaviare

Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo 2019	2020	2021	Año acumulado* 2020C	2021C	2022C
8465	Máquinas herramienta	0	0	3	0	3	0
8421	Centrifugadoras	0	0	0	0	0	0
3215	Tintas de imprimir	0	0	0	0	0	0
3910	Siliconas en formas	0	0	0	0	0	0
3924	Vajilla y artículos	0	0	0	0	0	0
4202	Baúles, maletas (val	0	0	0	0	0	4
4820	Libros registro, lib	0	0	0	0	0	0
6210	Prendas de vestir co	0	0	0	0	0	0
6401	Calzado impermeable	0	0	0	0	0	0
6403	Calzado con suela de caucho	0	0	0	0	0	0
6502	Cascos para sombrero	0	0	0	0	0	0
6601	Paraguas, sombrillas	0	0	0	0	0	1
7219	Productos laminados de acero inoxidable	0	0	0	0	0	0
8203	Limas, escofinas	0	0	0	0	0	0
8205	Herramientas de mano	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	0	0	3	0	3	5
	Participación%			100		100	0
	Importaciones del Departamento de Guaviare	0	0	3	0	3	1.280

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT

*Año acumulado a diciembre.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de febrero de 2023.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

LEGAL: El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contravien normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.
De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El contrato de suministro, es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas a servicios a otra a cambio de un pago.

ANALISIS COMERCIAL: Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra o venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.

Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto el intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el presente estudio, se tuvo en cuenta que los precios ofertados estuvieran acorde al incremento del IPC, y que los mismos no estuvieran desfasados con respecto a contrataciones de vigencias anteriores.

El tema del comercio interno, a diferencia del comercio internacional, ha sido poco estudiado en Colombia y este hecho hace del estudio un ejercicio necesario para la formulación de políticas públicas tanto a nivel nacional como regional.

En un estudio, realizado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo se avanzó en una tipología de empresas ubicadas en seis categorías:

- ✓ Comercio tradicional característico: compuesto por empresas en su gran mayoría de tamaño pequeño, representantes de un comercio tradicional con bajos niveles de incorporación tecnológica y con ningún poder de negociación en los mercados. Representa el 62% del comercio en Colombia.

- ✓ Comercio tradicional en expansión: Aunque participan un buen número de empresas pequeñas, lo característico de este segmento son empresas de tamaño medio. Es un segmento dinámico con tendencias a involucrar rápidamente elementos modernizantes del comercio, como por ejemplo, la venta a crédito y el pago diferido, la cualificación de los acuerdos con proveedores, el cumplimiento, la sistematización de procesos y los cambios en las formas jurídicas de organización. Representa el 32% del comercio en Colombia.

- ✓ Comercio moderno característico: En este segmento ya se ubican empresas de gran formato y se considera el típico sector moderno del comercio debido a sus estrategias de provisión y competencia, en el sentido de las relaciones sobre elementos de calidad y la búsqueda de productos nuevos para los mercados. Representa el 1% del comercio en Colombia.

- ✓ Comercio moderno en expansión: Siendo un segmento con empresas del denominado comercio moderno, la particularidad de las empresas allí ubicadas es que han asumido el reto de la apertura económica como un factor de expansión y ampliación de los mercados. Representa el 2% del comercio en Colombia.

- ✓ Comercio moderno diversificado: Siendo un segmento de empresas modernas típicas, se identifica con estructuras de comercio minorista bajo el formato de comercio de grandes cadenas de almacenes. Este segmento ha sido tradicionalmente dinámico en la historia del comercio en Colombia, desde la introducción de los formatos de comercio de las Cajas de Compensación. Representa el 2% del comercio en Colombia.

- ✓ Comercio moderno integrado: El grupo de empresas del sector comercio que pertenecen a este segmento se caracterizan por la construcción de mecanismos de integración vertical entre eslabones de la cadena producto-consumo. Representa el 1% del comercio en Colombia.

ANALISIS ECONOMICO:

RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.610 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2020.

Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Variables principales EAS 2020

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. En

contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	445	11,9	11,6	5,7	6,2	49,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	48,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	232	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2020

Para el año 2020, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 828.733 personas, seguido de salud humana con 265.934 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[4]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] (Usuario hora cátedra)[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	59.472	49.596	18.186	-	2.196	69.945
Correo y servicios de mensajería	22.385	16.886	11.033	-	464	22.370
Alojamiento	13.317	23.681	8.533	-	1.702	12.916
Actividades de servicios de comidas y bebidas	86.404	58.796	30.782	-	2.926	84.298
Actividades de edición	8.872	5.367	1.051	-	404	8.729
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	6.205	3.980	2.094	-	282	6.259
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.020	5.312	1.394	-	270	8.033
Telecomunicaciones	58.867	44.889	7.028	-	2.070	54.785
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	96.913	65.852	13.242	-	2.819	84.852
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	19.339	14.802	3.811	-	719	19.252
Actividades profesionales, científicas y técnicas	102.462	64.195	25.134	-	4.093	102.283
Publicidad	21.208	9.949	10.052	-	1.377	21.304
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	7.850	7.193	331	-	291	7.815
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	828.733	348.128	283.434	397.857	3.314	828.374
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	27.312	15.109	11.474	-	665	27.303
Actividades de centros de llamadas (call center)	102.883	103.230	52.280	-	5.063	102.942
Educación superior privada	32.602	23.459	46.472	3.730	1.198	32.995
Actividades de atención de la salud humana	265.934	185.406	80.016	-	10.606	264.735
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.314	32.670	9.954	-	1.702	40.187
Otras actividades de servicios	78.995	73.285	5.149	-	660	78.528

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2020

En el año 2020 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; educación superior privada; Actividades de centros de llamadas (call center) y telecomunicaciones. En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en billones de pesos)
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	0,7	2,4	0,2	2,6
Correo y servicios de mensajería	0,4	0,2	0,6	0,1	0,6
Alojamiento	0,5	0,2	0,7	0,1	0,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,3	0,5	1,8	0,1	1,9
Actividades de edición	0,3	0,1	0,4	0,0	0,4
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	2,3	1,1	3,3	0,3	3,6
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	4,1	1,6	5,8	0,3	6,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	0,6	0,2	0,8	0,1	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	1,6	5,3	0,3	5,6
Publicidad	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	5,3	17,9	0,6	18,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	0,6	0,2	0,8	0,0	0,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	2,9	1,1	4,0	0,2	4,2
Educación superior privada	3,6	1,8	5,4	0,2	5,6
Actividades de atención de la salud humana	7,6	3,6	11,2	0,5	11,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Otras actividades de servicios	0,4	0,2	0,5	0,0	0,6

Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento.

La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.150 empresas en 2019 y 6.155 empresas para 2020. La diferencia en el número de empresas corresponde a 5 que ingresaron como nuevas en el operativo de campo de 2020 y que a su vez son nuevas en la economía.

Variaciones de variables principales, según subsector de servicios

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2020 respecto al año 2019, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Las actividades de centros de llamadas (call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (25,0%) y en el valor agregado (30,9%), el aumento en el consumo intermedio de 7,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 3,5 puntos al pasar de 24,8 en 2019 a 21,3 en 2020.

Los subsectores que presentan para 2020 los coeficientes técnicos más altos son actividades de programación y transmisión de televisión (71,4) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (66,2). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudio (10,6).

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[2] 2019	Coeficiente técnico 2020
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	432	-13,5	-13,4	-5,9	-19,2	44,0	47,8
Correo y servicios de mensajería	74	5,7	5,7	4,4	8,3	66,9	66,1
Alojamiento	660	-62,0	-62,0	-54,0	-70,2	50,4	61,1
Actividades de servicios de comidas y bebidas	461	-31,2	-31,2	-30,2	-32,8	63,0	63,8
Actividades de edición	113	-25,1	-24,5	-28,3	-20,6	50,7	48,1
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	40	-69,7	-68,8	-66,3	-72,8	61,3	66,2
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de	45	-16,9	-16,9	-15,9	-19,3	70,5	71,4
Telecomunicaciones	211	-1,3	-0,5	-7,6	7,3	52,6	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y activida	398	9,1	10,0	10,4	9,7	40,7	40,8
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	323	-12,2	-12,4	-14,8	-10,4	45,4	44,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	677	-10,0	-10,1	-14,8	-6,7	41,8	39,6
Publicidad	148	-19,7	-19,8	-28,5	-11,6	48,4	43,1
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de re	85	-67,7	-67,1	-50,5	-75,7	34,1	51,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	970	-6,6	-6,6	2,0	-7,5	9,7	10,6
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	99	-13,2	-13,0	-4,3	-19,0	41,0	45,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	65	25,0	25,0	7,2	30,9	24,8	21,3
Educación superior privada	164	-6,5	-6,4	-17,3	-2,0	28,9	25,5
Actividades de atención de la salud humano	852	-2,6	-2,5	-2,0	-3,5	63,2	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	199	-28,6	-28,3	-27,4	-29,5	64,8	65,6
Otras actividades de servicios	139	-5,4	-5,3	-8,9	-0,4	57,8	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2020. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 4 presentaron variación positiva, siendo las actividades de centros de llamadas (call Center) (17,5%) y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas.

(2,5%), las que presentaron mayores crecimientos; de los 16 subsectores restantes, los mayores decrecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las actividades de alojamiento (-23,6%), actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados (-22,7%) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (-22,1%).

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación						Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal Directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,5	-4,9	-5,5	-	-18,4	-9,4		-5,5
Correo y servicios de mensajería	-1,4	-8,2	6,2	-	-19,4	-32,4		-1,4
Alojamiento	-23,6	-22,1	-25,3	-	-37,0	4,1		-23,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-15,9	-12,8	-23,0	-	-22,9	-2,1		-15,9
Actividades de edición	-8,8	-7,7	-14,6	-	-11,2	18,8		-8,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-22,1	-21,6	-25,2	-	-3,6	0,0		-22,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-4,4	-5,7	5,7	-	-20,2	0,0		-4,5
Telecomunicaciones	-1,9	-1,7	-0,7	-	-9,7	17,4		-1,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,5	5,3	-8,1	-	-8,5	22,8		2,5
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,1	-1,9	-11,6	-	-7,0	-2,5		-4,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,1	-4,8	-10,3	-	-11,8	-16,4		-7,0
Publicidad	-12,4	-6,6	-15,9	-	-7,9	-2,5		-12,4
Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-22,7	-22,3	-21,1	-	-33,2	-28,6		-22,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,9	-1,3	-0,4	-15,1	-19,4	3,0		-0,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-6,6	-0,7	-12,1	-	-9,7	-4,3		-6,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	17,5	19,8	15,3	-	-0,8	50,0		17,5
Educación superior privada	-4,5	-1,3	-8,8	-17,8	-12,8	-72,0		-4,5
Actividades de atención de la salud humana	1,1	-0,4	6,9	-	-8,1	-0,3		1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-6,0	-3,9	-15,3	-	-11,5	-2,8		-6,0
Otras actividades de servicios	0,7	3,7	-4,1	-	-16,1	-10,8		0,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye el personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado y gastos de personal, según subsector de servicios

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. También se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores de servicios estudiados en la Encuesta Anual de Servicios para el año 2020.

Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores actividades de centros de llamadas (call center) con 20,3% y en desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas con 9,3%. Por su lado, para el subsector de actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados estas remuneraciones presentaron una variación negativa de 45,8%.

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,4	-3,8	-4,2	-1,3	-4,0
Correo y servicios de mensajería	1,9	1,0	1,6	20,3	3,0
Alojamiento	-41,5	-35,2	-39,6	-14,7	-37,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-21,4	-19,1	-20,7	-25,8	-21,0
Actividades de edición	-6,9	-13,6	-9,0	-10,2	-9,0
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-43,3	-31,0	-39,7	-33,1	-39,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-5,0	-9,4	-6,3	-37,5	-8,2
Telecomunicaciones	3,8	-1,9	1,9	-23,2	-0,5
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	9,2	9,6	9,3	-5,0	8,6
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,9	-7,5	-5,7	17,3	-4,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,3	-3,0	-3,2	-20,7	-4,3
Publicidad	-10,9	-10,7	-10,8	-10,9	-10,8
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-48,4	-39,4	-45,8	-19,8	-44,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	-7,9	-6,8	-10,8	-6,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-5,3	-8,5	-6,3	-41,9	-9,4
Actividades de centros de llamadas (call center)	24,7	9,9	20,3	1,0	19,4
Educación superior privada	-1,2	-7,0	-3,2	26,8	-2,5
Actividades de atención de la salud humana	5,2	5,6	5,3	2,8	5,2
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-16,2	-14,2	-15,6	-22,5	-16,2
Otras actividades de servicios	-1,2	-4,3	-2,1	-12,6	-3,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

INFORMACIÓN DE DEPARTAMENTOS

Las variables que se presentan para este análisis son ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias). Los dominios de agregación de actividades se pueden consultar en la Tabla 11 de este documento, generados con la información de las empresas con sus respectivas unidades locales que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2020. Igualmente, se presentan resultados de la evolución de cada subsector en los anexos (8. Evolución de los ingresos totales y personal ocupado total por departamentos, según dominios de estudio). De acuerdo con lo anterior, se recomienda no realizar comparación de los resultados presentados en la estructura de cada año.

Resultados de los ingresos por departamentos para el año 2020

Como se presenta en la Tabla 7, el departamento de Bogotá presenta los mayores niveles de ingresos en el año 2020, principalmente en los subsectores de telecomunicaciones ($14.7 billones); desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas ($12.3 billones); actividades de atención de la salud humana ($11.5 billones); actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios ($10.7 billones); y actividades profesionales, científicas y técnicas y publicidad ($9.8 billones). Seguido del departamento de Antioquia con el subsector de actividades de atención de la salud humana ($7.5 billones); y telecomunicaciones ($4.9 billones).

Tabla 7. Ingresos por departamentos, según subsector de servicios
Total desagregado por departamentos
2020

Subsector de servicios	Ingresos (Billones de pesos)							
	Antioquia	Atlántico	Bogotá D.C.	Bolívar	Cundinamarca	Santander	Valle del Cauca	Otros[1]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correo y servicios de mensajería	1,1	0,9	5,2	2,7	1,0	0,2	2,4	1,6
Alojamiento	0,2	0,1	0,5	0,4	0,0	0,0	0,1	0,7
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,1	0,3	2,8	0,1	0,5	0,2	0,6	0,9
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, actividades de programación y trasmisión de televisión	0,2	0,1	2,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Telecomunicaciones	4,9	1,8	14,7	0,6	1,4	1,1	2,6	5,5
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,3	0,2	12,3	0,0	0,0	0,1	0,6	0,1
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	0,8	0,3	2,8	0,1	0,3	0,2	0,4	0,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas, y publicidad	2,1	0,6	9,8	0,1	0,2	0,2	0,6	0,8
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	0,1	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a	3,3	1,8	10,7	0,7	0,6	1,0	2,2	2,9
Actividades administrativas, apoyo a oficina y otras de apoyo a	2,0	0,6	5,0	0,1	0,2	0,3	0,5	0,7
Educación superior privada	1,5	0,9	4,6	0,2	0,4	0,5	0,8	1,5
Actividades de atención de la salud humana	7,5	3,0	11,5	1,4	0,8	2,3	5,9	9,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento, otras act de servicios	1,2	0,2	2,6	0,1	0,3	0,2	0,7	1,5

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Otros departamentos corresponde a: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

Resultados del personal ocupado total por departamentos para el año 2020

En la Tabla 8 se destacan las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con el mayor número de personas ocupadas por departamento, siendo en su orden Bogotá el que más personas ocupa, seguido de los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca.

Tabla 8. Personal ocupado por departamentos, según subsector de servicios
Total desagregado por departamentos

Subsector de servicios	Personal							
	Antioquia	Atlántico	Bogotá D.C.	Bolívar	Cundinamarca	Santander	Valle del Cauca	Otros[1]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correo y servicios de mensajería	12.584	6.400	42.244	10.117	10.691	2.336	15.232	11.161
Alojamiento	3.878	1.435	7.587	6.768	1.064	998	1.753	12.528
Actividades de servicios de comidas y bebidas	14.303	3.177	40.917	1.997	5.377	2.530	7.383	12.117
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, actividades de programación y trasmisión de televisión	1.750	856	8.760	203	415	329	960	2.160
Telecomunicaciones	6.765	4.210	35.305	500	2.269	1.882	4.637	7.528
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	16.108	1.395	63.631	138	160	1.258	3.439	1.357
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	4.508	931	9.127	419	1.341	883	1.747	1.468
Actividades profesionales, científicas y técnicas, y publicidad	19.251	10.287	83.511	1.148	1.350	3.835	8.157	9.648
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	881	224	4.620	472	17	193	791	696
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a	121.762	69.288	367.747	21.624	27.677	33.115	82.808	106.857
Actividades administrativas, apoyo a oficina y otras de apoyo a	50.161	11.368	101.515	834	3.204	5.725	10.015	17.728
Educación superior privada	13.095	7.343	36.883	2.315	2.509	4.804	6.791	16.065
Actividades de atención de la salud humana	50.666	21.458	89.874	11.583	7.237	16.205	38.645	68.038
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento, otras act de servicios	11.396	1.443	20.126	1.735	3.074	2.614	5.883	16.714

2020
Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Otros departamentos corresponde a: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Los operadores contratados para la operación del programa pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en el manejo y prestación de servicios de alimentación, que apliquen buenas prácticas de manufactura y normas sanitarias vigentes, para brindar un servicio con la calidad nutricional e inocuidad exigida, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes para la operación del servicio de alimentación escolar, expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social. En el desarrollo de sus actividades, deberán hacer visible la práctica de cuidado del ecosistema (reciclaje, manejo del agua, tratamiento de los alimentos y de la alimentación, entre otros).

Igualmente, los operadores tienen la responsabilidad de manejar los recursos que se incorporen en los contratos que suscriban para cumplir a cabalidad con los objetos que se determinen, para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos, vincular por medio de un contrato laboral o de prestación de servicios el personal que intervenga en el proceso de prestación del servicio, y cumplir con los estándares establecidos por el MEN para garantizar la calidad del servicio que se ofrece a los escolares.

Así mismo, les corresponde coordinar con el sector educativo y el ente territorial para garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio, así como con las autoridades locales de educación, agricultura y salud, la realización de acciones de promoción y fomento para mejorar la disponibilidad alimentaria, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos por parte de los escolares, en el marco de la Ley 115 de 1994, y el Decreto No. 3075 de 1997.

¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores se encuentran en las Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, las cuales deben estar legalmente constituidas.

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer el servicio a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas en:

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

Esta clase incluye:

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

Esta clase incluye:

• La preparación y el expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles, entre otros, de comidas preparadas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc.
• La preparación y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, «fritanguerías».
• Las actividades de las heladerías, establecimientos de *coffe shop* y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato.

5629 Actividades de otros servicios de comidas

Esta clase incluye:

• El *catering* industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:

- Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.

En base a la información reportada a la superintendencia de sociedades bajo Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), la entidad, realiza el estudio de los indicadores financieros que permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	20 Empresas
CIUDAD:	A nivel nacional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CIIU:	5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5629 Actividades de otros servicios de comidas
INFORMACION FINANCIERA:	Corte a 31 de diciembre 2022
FUENTE:	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS)

Análisis Financiero – DATOS ESTADISTICOS.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Departamento del Guaviare.

El respectivo análisis del sector para el objeto a contratar, se toman de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2022, reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), por una muestra de 20 empresas que realizaban actividades de - 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas, 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p y 5629 Actividades de otros servicios de comidas, los cuales se muestran a continuación:

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO:

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
900328834	PJ COL SAS	33,940,673	59,934,417	93,875,090
900407432	L&C S A S	7,779,252	62,813,569	70,592,821
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	86,148,105	235,917,727	322,065,832
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOM	101,800,416	332,553,500	434,353,916
900346046	INVERJENOS SAS	75,602,366	53,051,806	128,654,172
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONIN	1,393,839	732,128	2,125,967
822006904	INVERSIONES CGS SA	1,084,908	9,955,375	11,040,283
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	72,452,982	30,259,303	102,712,285
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	121,902	174,533	296,435
800230447	SODEXO	159,922,492	21,495,910	181,418,402
900172069	SAPORE SAS	10,739,341	2,965,784	13,705,125
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	26,934,763	51,083,180	78,017,943
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	5,046,049	30,155,969	35,202,018
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	79,246,614	409,163,955	488,410,569
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	85,994,338	167,891,822	253,886,160
800213075	RESTCAFE SAS	5,662,971	86,795,019	92,457,990
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	7,967,613	6,535,009	14,502,622
901149219	BM COMPANY SAS	384,433	38,048	422,481
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	7,037,011	348,926	7,385,937
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	442,361	3,692,110	4,134,471

Fuente: Súper intendencia de Sociedades

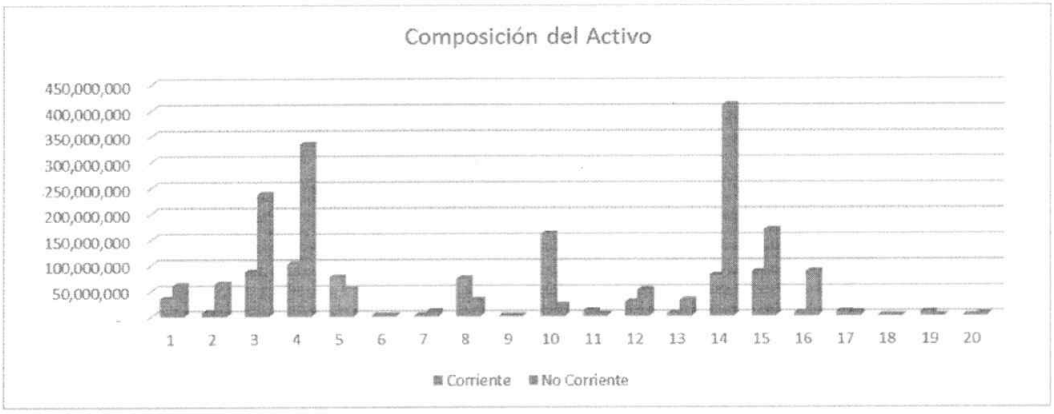

Grafica 1. Composición del Activo

La composición del activo corriente, está representado por 8 empresas de la muestra, es decir un 40% de las empresas ostentan sus activos en activos corriente, y 12 empresas del sector tienen compuesto con un mayor grado de participación el activo no corriente.

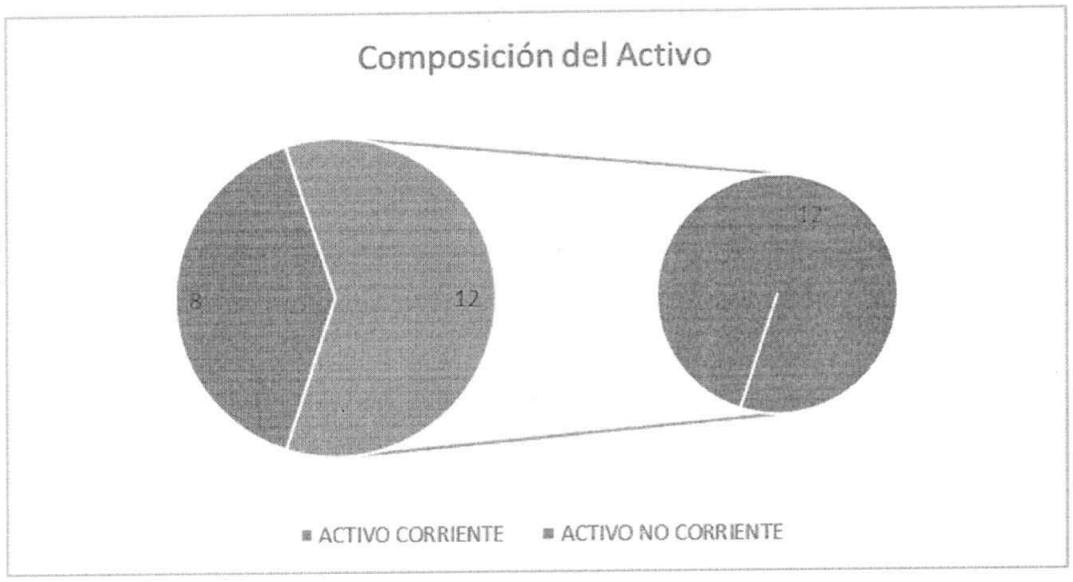

El valor de los activos totales establecidos por los activos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2022, asciende a la suma de 2,335,260,519.00 en millones de pesos.

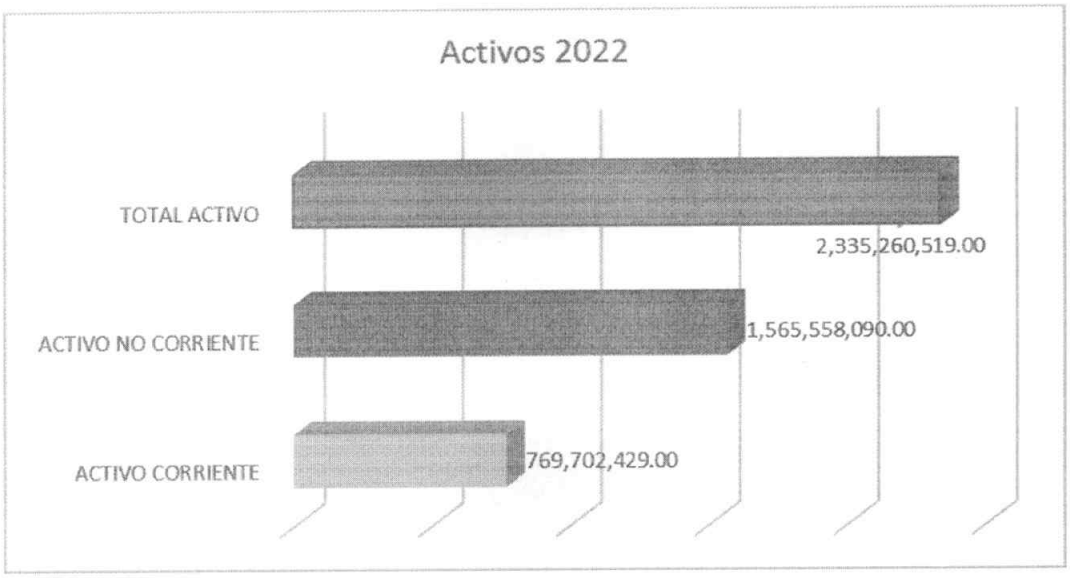

LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Frente a la liquidez de las empresas de la muestra, se establece en 2.08 al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
900328834	PJ COL SAS	33,940,673	12,978,970	2.615
900407432	L&C S A S	7,779,252	16,276,834	0.478
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	86,148,105	111,919,033	0.770
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	101,800,416	173,850,246	0.586
900346046	INVERJENOS SAS	75,602,366	100,900,071	0.749
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	1,393,839	818,384	1.703
822006904	INVERSIONES CGS SA	1,084,908	824,488	1.316
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	72,452,982	34,264,629	2.115
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	121,902	257,236	0.474
800230447	SODEXO	159,922,492	140,131,305	1.141
900172069	SAPORE SAS	10,739,341	7,180,993	1.496
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	26,934,763	11,404,327	2.362
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	5,046,049	381,903	13.213
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	79,246,614	117,315,058	0.676
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	85,994,338	97,166,130	0.885
800213075	RESTCAFE SAS	5,662,971	20,586,216	0.275
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	7,967,613	1,228,626	6.485
901149219	BM COMPANY SAS	384,433	3,598,162	0.107
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	7,037,011	1,914,877	3.675
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	442,361	770,783	0.574
			Promedio	**2.08**
			Desviacion Estandar	**2.93**
			Mediana	**1.0**

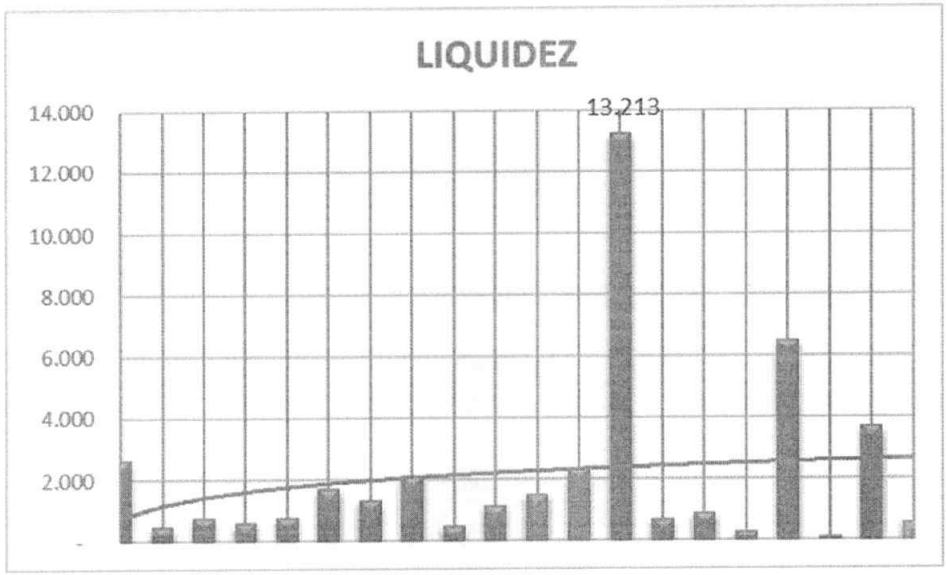

La dispersión de liquidez de las empresas están altamente influenciada por un dato atípico que se ilustran en la tabla (13.213), lo que implica analizar los datos bajo indicadores estipulados en la tabla de liquidez, suponen una tendencia de liquidez mayor a 2.08, con el apoyo de 14 empresas que ostentan su margen de solvencia mayor a la mediana cotejada, igualmente 6 empresas de la muestra soportan en su información financiera un comportamiento de liquidez menor a la mediana.

ENDEUDAMIENTO

NE = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100

Este indicador financiero muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Para determinar la media aritmética del indicador de endeudamiento se toman los datos financieros del pasivo del año gravable 2022 reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), el cual determina lo siguiente:

COMPOSICIÓN DEL PASIVO

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
900328834	PJ COL SAS	12,978,970	49,883,486	62,862,456
900407432	L&C S A S	16,276,834	42,272,765	58,549,599
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	111,919,033	57,462,400	169,381,433
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	173,850,246	258,141,060	431,991,306
900346046	INVERJENOS SAS	100,900,071	34,558,264	135,458,335

800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	818,384	2,346,264	3,164,648
822006904	INVERSIONES CGS SA	824,488	1,214,960	2,039,448
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	34,264,629	18,563,837	52,828,466
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	257,236		257,236
800230447	SODEXO	140,131,305	3,910,520	144,041,825
900172069	SAPORE SAS	7,180,993	41,135	7,222,128
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	11,404,327	20,551,946	31,956,273
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	381,903	-	381,903
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	117,315,058	325,465,851	442,780,909
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	97,166,130	87,472,389	184,638,519
800213075	RESTCAFE SAS	20,586,216	70,166,398	90,752,614
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	1,228,626	8,955,104	10,183,730
901149219	BM COMPANY SAS	3,598,162		3,598,162
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	1,914,877	5,024,625	6,939,502
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	770,783	2,103,194	2,873,977

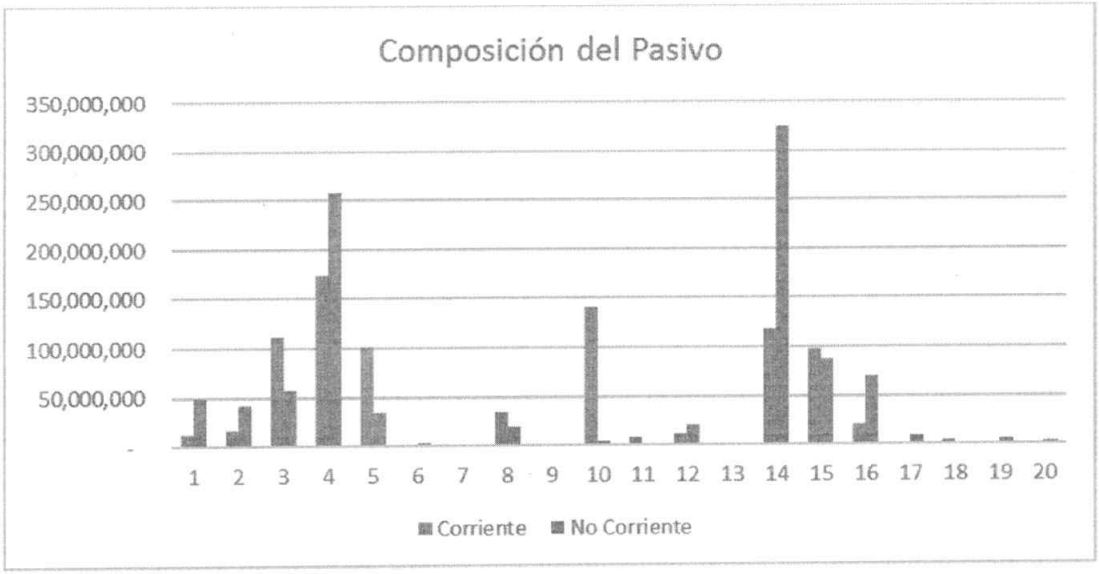

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Gráfica. Composición del Pasivo

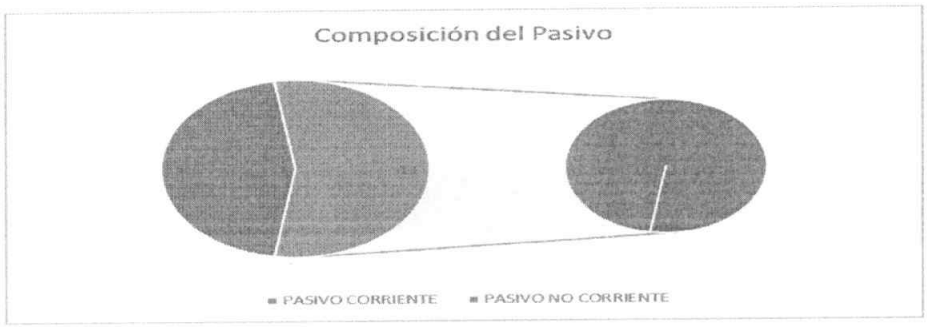

La composición del pasivo corriente, representa el 45% de la concentración de la muestra, orientando a que la mayoría de las empresas que componen la muestra tiene la financiación con terceros a corto plazos a fin de ser abonados antes de un año. De las 20 empresas de la muestra 11 empresas tienen compuesto su pasivo con un mayor grado de participación del pasivo no corriente, es decir el 55% de las empresas analizadas tienen sus obligaciones con vencimiento mayor a un año, al respecto del pasivo corriente el 60% de las empresas tienen compuesto sus pasivos por pasivos corriente.

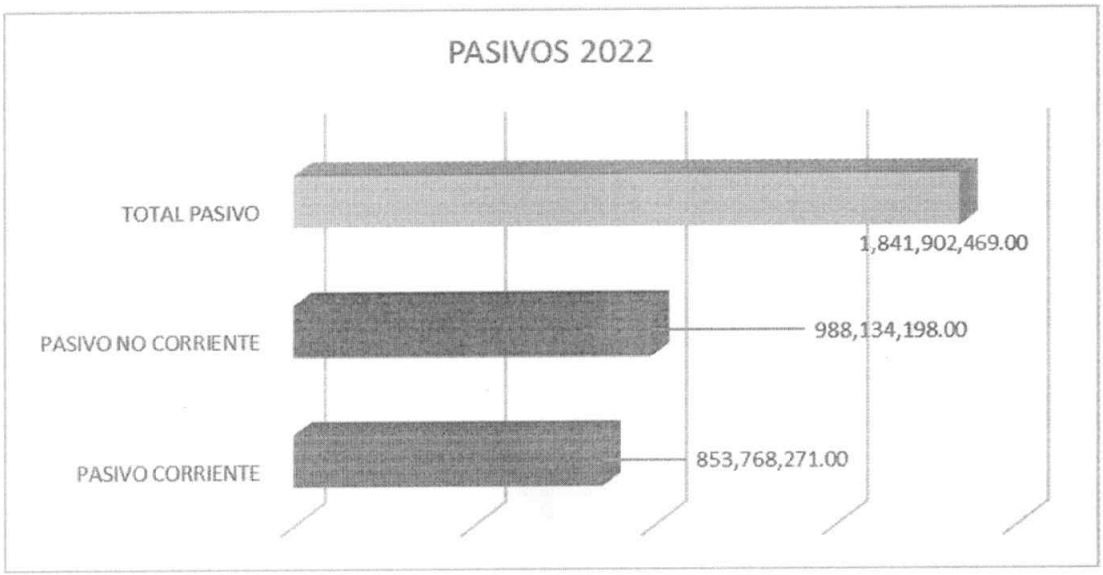

El valor de los pasivos totales establecidos por los pasivos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2021, asciende a la suma de 1,841,902,469.00 en millones de pesos.

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	ENDEUDAMIENTO
900328834	PJ COL SAS	93,875,090	62,862,456	66.96%
900407432	L&C S A S	70,592,821	58,549,599	82.94%

900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	322,065,832	169,381,433	52.59%
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	434,353,916	431,991,306	99.46%
900346046	INVERJENOS SAS	128,654,172	135,458,335	105.29%
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	2,125,967	3,164,648	148.86%
822006904	INVERSIONES CGS SA	11,040,283	2,039,448	18.47%
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	102,712,285	52,828,466	51.43%
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	296,435	257,236	86.78%
800230447	SODEXO	181,418,402	144,041,825	79.40%
900172069	SAPORE SAS	13,705,125	7,222,128	52.70%
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	78,017,943	31,956,273	40.96%
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	35,202,018	381,903	1.08%
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	488,410,569	442,780,909	90.66%
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	253,886,160	184,638,519	72.72%
800213075	RESTCAFE SAS	92,457,990	90,752,614	98.16%
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	14,502,622	10,183,730	70.22%
901149219	BM COMPANY SAS	422,481	3,598,162	851.67%
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	7,385,937	6,939,502	93.96%
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	4,134,471	2,873,977	69.51%
			Promedio	**111.69%**
			Desviacion Estandar	**172.6%**
			Mediana	**76.06%**

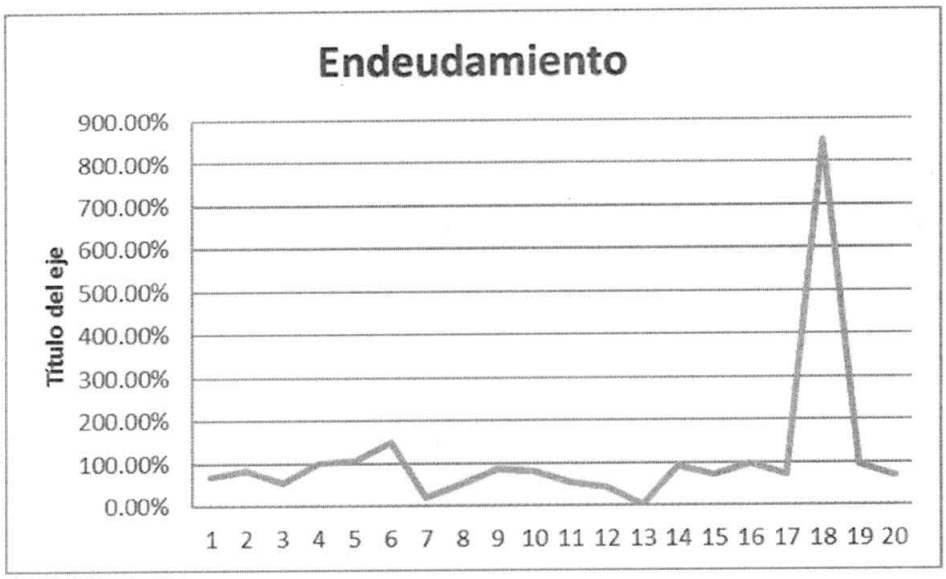

La dispersión de la gráfica y de los datos muéstrales suponen una tendencia variable de endeudamiento de las empresas, en cuya muestra 10 empresas representan endeudamiento superior a la mediana 10 empresas ostentan obligaciones alrededor inferiores del 76.06%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para determinar la media aritmética del indicador de razón de cobertura de interés se toman los datos financieros del estado de resultado del año gravable 2022 reportados a la Superintendencia de Sociedades, por una muestra de 20 empresas que realizan actividades relacionadas, el cual determina lo siguiente:

Nit	Razón social de la sociedad	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES	Indicador de razón de cobertura
900328834	PJ COL SAS	8,712,713	4,141,729	2.104
900407432	L&C S A S	12,226,862	3,963,512	3.085
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	13,378,987	9,079,820	1.473
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	27,540,059	73,621,840	0.374
900346046	INVERJENOS SAS	(14,884,626)	36,580,508	(0.407)
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	145,865	566,901	0.257
822006904	INVERSIONES CGS SA	135,164	19,944	6.777

891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	(1,858,552)	3,195,954	(0.582)
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	(474,766)	27,144	(17.491)
800230447	SODEXO	44,816,622	4,110,961	10.902
900172069	SAPORE SAS	704,476	625,639	1.126
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	11,546,069	1,553,337	7.433
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	(43,880)	11,984	(3.662)
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	55,894,504	29,520,869	1.893
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	31,883,824	18,865,490	1.690
800213075	RESTCAFE SAS	(555,289)	6,407,634	(0.087)
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	567,829	147,056	3.861
901149219	BM COMPANY SAS	(39,291)		Indefinido
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	(158,639)	40,568	(3.910)
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	151,525	-	Indefinido
			Promedio	**0.74**
			Desviacion Estandar	**5.69**
			Mediana	**1.30**

El promedio del indicador de razón de cobertura de interés de la muestra, se establece que en promedio las empresas causan 0.74 veces de interés frente a la utilidad operacional, sin embargo el presente promedio se ve afectado datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, por lo tanto, se toma la mediana contemplada en la muestra de los datos, coadyuvando a otorgar una herramienta para establecer un indicador pleno, en 1.30.

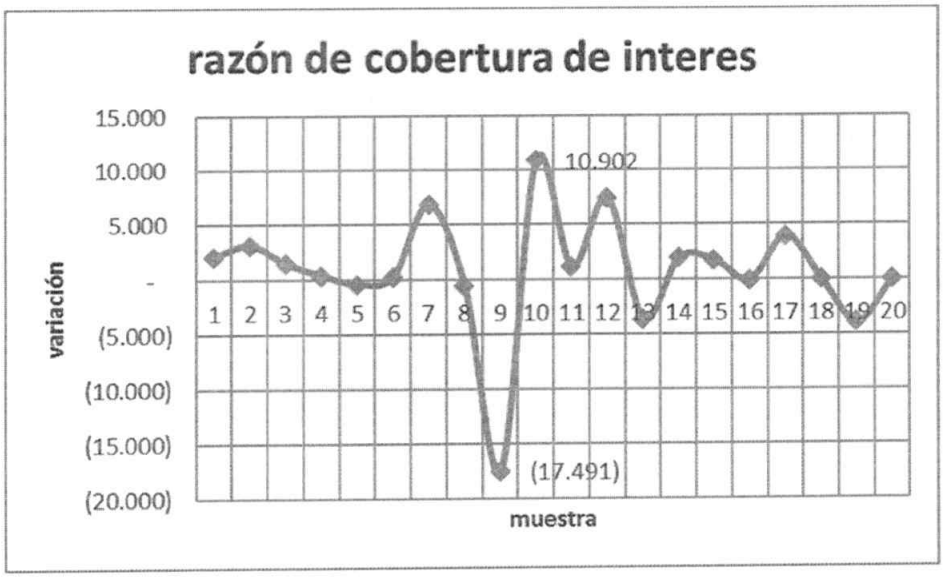

Como se observa en la gráfica, la dispersión de gastos de interés de concentra en los extremos inferiores, influenciando la gráfica las empresas ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN y ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN. y por empresas que no causaron interés en el año gravable o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, y su indicador de razón de cobertura de interés es INFINITO o atípico en la muestra.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Indicadores Capacidad Financiera		
Sector: SERVICIOS		
Subsector: 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5629 Actividades de otros servicios de comidas		
1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.		
	MEDIANA DEL SECTOR	SOLICITADO
LIQUIDEZ	1.01	≥1
ENDEUDAMIENTO	76%	≤ 76%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1.3	≥ 1.3
CAPITAL DE TRABAJO		Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	0.11	≥ 0.11
Rentabilidad del activo	0.04	≥ 0.04
2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes		
	MEDIANA DEL SECTOR	SOLICITADO
LIQUIDEZ	1.01	≥1,1
ENDEUDAMIENTO	76%	≤ 75%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	1.3	≥ 1.4
CAPITAL DE TRABAJO		Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	0.11	≥ 0.12
Rentabilidad del activo	0.04	≥ 0.05

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Conforme al numeral VI del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad establecerá la siguiente regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador o numerador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Liquidez: Si el Denominador es cero (0), cumple con el Indicador.
Razón de Cobertura de Interés: Si el denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de la muestra 4 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

Nit	Razón social de la sociedad	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INDICADOR DE PATRIMONIO
900328834	PJ COL SAS	31,012,634.00	8,712,713	28.09%
900407432	L&C S A S	12,043,222.00	12,226,862	101.52%
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	152,684,399.00	13,378,987	8.76%
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	2,362,610.00	27,540,059	1165.66%
900346046	INVERJENOS SAS	(6,804,163.00)	(14,884,626)	218.76%
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	(1,038,681.00)	145,865	-14.04%
822006904	INVERSIONES CGS SA	9,000,835.00	135,164	1.50%
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	49,883,819.00	(1,858,552)	-3.73%
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	39,199.00	(474,766)	-1211.17%
800230447	SODEXO	37,376,577.00	44,816,622	119.91%
900172069	SAPORE SAS	6,482,997.00	704,476	10.87%
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	46,061,670.00	11,546,069	25.07%

830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	34,820,115.00	(43,880)	-0.13%
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	45,629,660.00	55,894,504	122.50%
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	69,247,641.00	31,883,824	46.04%
800213075	RESTCAFE SAS	1,705,376.00	(555,289)	-32.56%
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	4,318,892.00	567,829	13.15%
901149219	BM COMPANY SAS	(3,175,681.00)	(39,291)	1.24%
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	446,435.00	(158,639)	-35.53%
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	1,260,494.00	151,525	12.02%
			Promedio	**28.90%**
			Desviacion estandar	**380.99%**
			Mediana	**11.4%**

El promedio del índice de rentabilidad del patrimonio es del 28.90%, por lo cual las empresas de este sector generan un 28.90% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el patrimonio, sin embargo el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad.

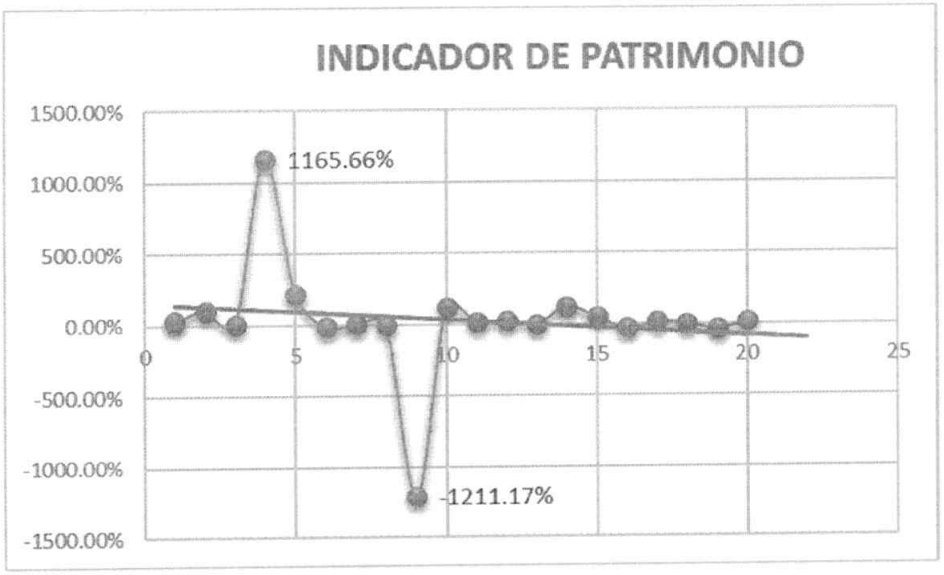

Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de 6 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900328834	PJ COL SAS	93,875,090	8,712,713	9.28%
900407432	L&C S A S	70,592,821	12,226,862	17.32%
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	322,065,832	13,378,987	4.15%
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	434,353,916	27,540,059	6.34%
900346046	INVERJENOS SAS	128,654,172	(14,884,626)	-11.57%
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	2,125,967	145,865	6.86%
822006904	INVERSIONES CGS SA	11,040,283	135,164	1.22%
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	102,712,285	(1,858,552)	-1.81%
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	296,435	(474,766)	-160.16%
800230447	SODEXO	181,418,402	44,816,622	24.70%
900172069	SAPORE SAS	13,705,125	704,476	5.14%
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	78,017,943	11,546,069	14.80%
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	35,202,018	(43,880)	-0.12%
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	488,410,569	55,894,504	11.44%
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	253,886,160	31,883,824	12.56%
800213075	RESTCAFE SAS	92,457,990	(555,289)	-0.60%
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	14,502,622	567,829	3.92%
901149219	BM COMPANY SAS	422,481	(39,291)	-9.30%
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	7,385,937	(158,639)	-2.15%
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	4,134,471	151,525	3.66%
			Promedio	**-3.22%**
			Desviacion Estandar	**36.97%**
			Mediana	**4.0%**

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

El promedio del índice de rentabilidad del activo es del -3.22%, por lo cual las empresas de este sector generan un -3.22% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el activo, sin embargo el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que generaron una alta utilidad operacional.

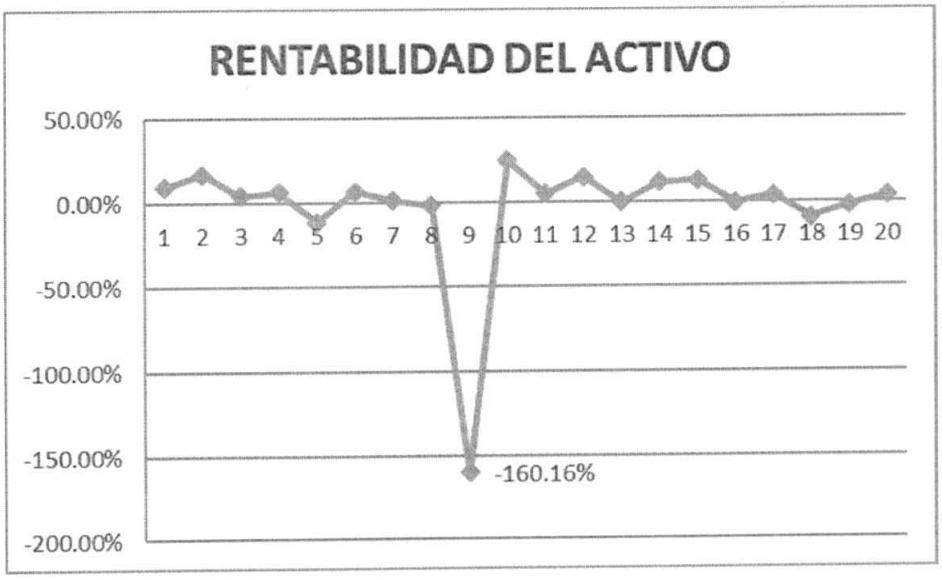

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

Indicadores Capacidad Financiera		
Sector: SERVICIOS		
Subsector: 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5629 Actividades de otros servicios de comidas		
1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.		
Rentabilidad del patrimonio	0.11	≥ 0.11
Rentabilidad del activo	0.04	≥ 0.04
2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes		
	MEDIANA DEL SECTOR	SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	0.11	≥ 0.12
Rentabilidad del activo	0.04	≥ 0.05

ANALISIS REGULATORIO

Norma	Descripción
La Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948	Elevó la alimentación a la categoría de derecho humano fundamental al establecer que "*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación (…)*" (artículo 25). A partir de ésta declaración, los países, entre ellos Colombia, y los organismos nacionales e internacionales, han incluido la alimentación en sus legislaciones como un pilar fundamental para la educación y desarrollo de las naciones, entre ellos Colombia.
Convención de los Derechos del Niño:	El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, impone la obligación a los Estados Partes de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de toda forma de violencia y abuso.

Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
Ley 80 de 1993	Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Norma	Descripción
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación". En el artículo 14 establece que *"en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: (...)* *b) el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física,* *la recreación y el deporte formativo (...)"*
Ley 375 de 1997	Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones" Establece el marco institucional para orientar las políticas, los planes y los programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud
Decreto 1137 de 1999	Por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar y se reestructura el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". Ratifica que el bienestar familiar es un servicio público a cargo del Estado que se presta por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Ley 715 de 2001	Establece que *"(...) el Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356y* *357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se le asigna en la presente ley"*. Establece también que *"Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, programas de alimentación escolar, ...[9], sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. (...) Estos recursos se distribuirán conforme a la fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general"*. (Numeral 17 del Art. 76).
Directiva Ministerial No.13 de abril de 2002	Expedida por el MEN y el ICBF. Orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar del Sistema General de Participaciones.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia"	Establece como obligación del estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo. (Numeral 23 del Artículo 41) Señala que *"El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y las adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas."* (Parágrafo del Artículo 11). Establece igualmente que *"Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico (...)"* (Artículo 24). Dentro de las obligaciones especiales del sistema de seguridad social en salud establece el de *"(...) 1. Diseñar y desarrollar programas de prevención en salud, en especial de vacunación, complementación alimentaria, suplementación nutricional, vigilancia del estado nutricional y mejoramiento de hábitos alimentarios"* (Numeral 1 del Art.46). Establece que *"El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF, deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos."* (Artículo 204) Conforme con los artículos 201 a 206, el ICBF, en cumplimiento de sus competencias de ley, como rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, su prevención y protección, mediante la aplicación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, por medio de los programas y el cumplimiento de sus objetivos. La ley ordena que a nivel territorial se cuente con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Consejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta. De acuerdo con el artículo 204, que son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes.

Norma	Descripción
Decreto 3039 de 2007	Adoptó el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010, que definió, como una de las prioridades nacionales en salud, mejorar la situación nutricional y estableció, como estrategia para ello, los planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional, asimismo, para que estos permitan dar cumplimiento a las metas de los planes de Desarrollo.
Ley 1176 de 2007	Desarrolla los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, En el Capítulo I del título IV desarrolla la asignación especial para alimentación escolar. **En el** Artículo 16 establece que **el** programa de alimentación escolar se financiará con recursos de diferentes fuentes y que para el efecto, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, establece la necesidad de que se consideren los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo. Establece además que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe articular las acciones que desarrollen los diferentes agentes para la ejecución de este programa: **Determina además que c**on el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, en los términos del artículo 19 de la presente ley las entidades territoriales, se deberá garantizar la continuidad de la cobertura alcanzada en la vigencia fiscal de 2007 financiada con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones. Determina que el Gobierno Nacional reglamentará a partir de la vigencia fiscal del año 2009, la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a los programas de alimentación escolar, priorizando para la ampliación de la cobertura el logro de coberturas universales en los municipios con mayor índice de pobreza, medida con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE. Dispone que ICBF implementará a partir del año de 2009 un sistema de seguimiento y monitoreo a los recursos destinados a alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales en el país, que contemple las diferentes fuentes, con el fin de monitorear las coberturas alcanzadas y la eficiencia en el uso de los recursos de programa, y que los entes territoriales y demás agentes deben reportar la información que para el efecto se defina en los plazos y formatos que establezcan según reglamentación que expida el Gobierno Nacional. En el Artículo 17 determina que los recursos para alimentación escolar serán distribuidos entre los distritos y municipios, con base en los siguientes criterios:

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

	1. El 95% por equidad, definida como el peso relativo que se asigna a cada entidad territorial de acuerdo con la matrícula de la vigencia anterior para la cual se realiza la distribución, certificada por el Ministerio de Educación Nacional, expandida por la dispersión poblacional y ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE. 2. El 5% por eficiencia, entendida como el incentivo a cada entidad territorial que reduzca la deserción escolar de un año a otro. Para el efecto el Ministerio de Educación Nacional adoptará los mecanismos para obtener y certificar la información correspondiente. **En el artículo 18,** define que los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos; b) Contratación de personal para la preparación de alimentos; c) Transporte de alimentos; d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación; e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos; f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar. Determina que cuando la prestación del servicio de alimentación escolar sea realizada directamente por las entidades territoriales beneficiarias, como mínimo el 80% de los recursos de la asignación especial para Alimentación Escolar del SGP serán destinados a la compra de alimentos. Los recursos restantes se pueden utilizar para los demás conceptos descritos en los literales b), c), d) y e) del presente artículo. En el artículo 19 determina que la focalización es responsabilidad de distritos y municipios, y se llevará a cabo por las respectivas autoridades territoriales quienes, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital y/o Municipal de Política Social, seleccionarán los establecimientos educativos oficiales, dando prelación a aquellos que atiendan población desplazada, comunidades rurales e indígenas y a los establecimientos educativos con la mayor proporción de la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN. Establece que en cada establecimiento educativo seleccionado se cubrirá progresivamente el 100% de los alumnos matriculados por grado, conforme a la disponibilidad de recursos, iniciando por el preescolar y grados inferiores de primaria. Una vez asegurado el cubrimiento del total de la población de preescolar y primaria, se podrá continuar el programa con escolares del grado sexto en adelante, dando prioridad a los grados educativos inferiores.

	Para efectuar la selección de la población beneficiaria se tomará la información del SISBEN validada por el Departamento Nacional de Planeación y la matrícula. Los departamentos suministrarán, antes del 30 de octubre del año anterior en que se realizará la programación y ejecución de los recursos del programa de alimentación escolar, la información sobre matrícula a los municipios no certificados en educación. Determina que a ampliación de cupos en el programa de alimentación escolar que las entidades territoriales realicen con recursos diferentes a la asignación especial para alimentación escolar del Sistema General de Participaciones y los asignados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se debe mantener de forma permanente. En ningún caso podrá haber ampliación de coberturas mientras no se garantice la continuidad de los recursos destinados a financiar dicha ampliación.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Norma	Descripción
Decreto 028 de 2008	Define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral del gasto realizado con recursos del Sistema General de Participaciones, precisando que *"(...) las actividades de monitoreo seguimiento y control integral estarán orientadas a verificar el presupuesto y ejecución adecuada de los recursos del SGP, así como el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad que se fijen con cargo a estos recursos en el plan de desarrollo respectivo"* (Parágrafo 2°, Artículo 3°.) y crea la Unidad Administrativa Especial de Monitoreo, Seguimiento y Control, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, para desarrollar tales actividades (artículo 5°.). Este Decreto fue reglamentado parcialmente por los Decretos 2911 de 11 de agosto de 2008, 168 de 22 de enero de 2009, 2613 de 2009, 3979 de 2009, 513 de 2010 y 2945 de 2010. No obstante, el Decreto 791 de 2009 suprime la Unidad y reasigna sus funciones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CONPES 113 de 2008	Formula la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PSAN- y refuerza los compromisos asumidos por el país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Menciona que con los programas de complementación alimentaria, orientados a la atención de grupos vulnerables, se logró una mejora en la situación de desnutrición infantil global aguda y crónica en el periodo 1996-2002, y también los avances logrados en normatividad sobre control y vigilancia de los alimentos. La Política de PSAN está dirigida a toda la población colombiana y requiere de acciones que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Los grupos de los desplazados por la violencia, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos), los niños, las mujeres gestantes y las madres lactantes, y los grupos de más bajos recursos son los prioritarios de las acciones de esta política.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Norma	Descripción
	Uno de sus objetivos es la articulación de los diferentes programas, proyectos y acciones inter e intrasectoriales, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable, garantizando el acceso a alimentos de calidad y en cantidad suficiente. Otro objetivo relacionado con la alimentación escolar es el de crear condiciones para un mejor desarrollo educativo contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo. Para que se logren estos objetivos, son necesarias las alianzas en los niveles local, regional, nacional e internacional, que contribuyan al fortalecimiento de proyectos en educación, salud y fortalecimiento de la asistencia alimentaria para grupos vulnerables utilizando diversos mecanismos. Una de sus metas es lograr que en los establecimientos educativos oficiales que atiendan mayoritariamente a la población pobre y vulnerable, según lo defina el SISBEN, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar en 2015. *El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos de desarrollo Municipal y Distrital, contenidos en el Plan de desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la red terciaria a cargo de las entidades territoriales, proyectos productivos, saneamiento ambiental y para los destinados en inversiones en los servicios de salud, educación básica, media y superior pública, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001). De este porcentaje, las entidades beneficiarias deben destinar como mínimo el uno por ciento (1%) de estos recursos a proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria para lo cual suscribirán convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF(...).* (Artículo 1) En el artículo 2 señala que los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los departamentos productores, tendrán como destinación *noventa por ciento (90%), a inversión en Proyectos prioritarios que estén contemplados en el Plan General de Desarrollo del Departamento o en los planes de desarrollo de sus municipios, y de estos, no menos del cincuenta por ciento (50%) para los Proyectos prioritarios que estén contemplados en los Planes de Desarrollo de los municipios del mismo departamento, que no reciban regalías directas, de los cuales no podrán destinarse más del quince por ciento (15%) a un mismo municipio. En cualquier caso, tendrán prioridad aquellos proyectos que beneficien a dos o más municipios. De este porcentaje, las entidades beneficiarias deben destinar como mínimo el uno por ciento (1%) de estos recursos a Proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria para lo cual* *suscribirán Convenios Interadministrativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.* atención y prevención.

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Norma	Descripción
CONPES 3622 de 2009	Declaró el programa de alimentación escolar de importancia estratégica para el Gobierno Nacional.
Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019	Establece que para lograr un ejercicio efectivo de los derechos, se deberá dar énfasis al desarrollo de políticas públicas locales y territoriales que posibiliten la garantía en los ámbitos de: *1)* De existencia: a) Todos vivos, b) ninguno sin familia, c) todos saludables, d) ninguno desnutrido o con hambre. *2)* De desarrollo: e) Todos con educación de calidad y no discriminante, f) todos jugando, g) todos capaces de manejar los afectos y las emociones. *3)* De ciudadanía: h) Todos registrados, i) todos participando en la vida de la comunidad. *4)* De protección: j) Ninguno maltratado o abusado, k) ninguno en una actividad perjudicial o violenta, l) los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales.
Directiva No. 12 de 2010	Expedida por el MEN y el ICBF, propone orientaciones para la coordinación interinstitucional del registro de beneficiarios y la ejecución del PAE en Colombia.
Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014	En el Artículo 137, Parágrafo 2°, establece que "en concordancia con los artículos 201, 205 y 206 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Social, coordinará y adelantará las gestiones necesarias para el desarrollo por parte de las entidades nacionales competentes, de las políticas, planes, programas y proyectos previstos en las bases del plan nacional de desarrollo en infancia y adolescencia y la movilización y apropiación de los recursos presupuestales por parte de estas. Para el efecto, en el marco del Consejo Nacional de Política Social del artículo 206 de la Ley 1098 de 2006, coordinará la preparación de un informe de seguimiento y evaluación al Congreso de la República, que contemple los avances en la materia por ciclos vitales Primera Infancia (Prenatal – 5 años), Niñez (6 -13 años) y Adolescencia (14 – 18 años).

Norma	Descripción
	En el Artículo 135, Parágrafo 4 determina que "con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales. Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos- administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa. El PAE se financiará con recursos de diferentes fuentes. El MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación, para lo cual podrá celebrar contratos de aporte en los términos del artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 y promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurran en el financiamiento del Programa. Las entidades territoriales podrán ampliar cupos y/o cualificar la complementación con recursos diferentes a las asignaciones del SGP. En ningún caso podrá haber ampliación de coberturas y/o cualificación del programa, mientras no se garantice la continuidad de los recursos destinados a financiar dicha ampliación y/o cualificación.
CONPES 140 de 2011	Modifica al documento CONPES Social 91 del 14 de marzo de 2005 "*Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-2015*", en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base, y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados y cambios en fuentes de información.
Ley 1530 de 2012	En el Artículo 145 Establece que "Los programas y proyectos de alimentación escolar y régimen subsidiado que en virtud de las normas sobre regalías vigentes

Norma	Descripción
	antes de la expedición de la presente ley, sean financiados con recursos de regalías directas por las entidades territoriales a que se refiere el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución Política, serán cofinanciados por la Nación en el monto necesario para alcanzar la media nacional, y los que sean financiados con recursos de regalías por las entidades territoriales que al entrar en vigencia de la presente ley tengan cobertura por encima del promedio nacional recibirán el monto necesario para mantener la media nacional más un cinco por ciento (5%) adicional, por un periodo de diez (10) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley."
Decreto 185 de 2013	Por el cual se regula la cofinanciación de la Nación en las coberturas de Alimentación Escolar de las entidades territoriales productoras que destinaron regalías para para dicho Programa, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012.

121. De enfoque diferencial

Tabla 2. Marco jurídico y normativo de enfoque diferencial

Norma	Descripción
Constitución Política: Artículo 55 transitorio **Ley 70 de 1993 Decreto 3779/08**	**Comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales**: "Las comunidades afro descendientes son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos". (Art. 2, numeral 5. Ley 70 de 1993). Propiedad colectiva de las comunidades negras (Ley 70/93 arts. 3 a 18) Consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 3779/08)
CONPES 113 de 2008	Define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, así como el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por

Norma	Descripción
	parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.
Constitución Política: Artículos. 63, 286, 287, 329	Establece asuntos relacionados con la organización territorial (departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas)
Decreto 2164 de 1995	Norma la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos Indígenas en el territorio nacional.
Constitución Política Nacional Arts. 7°, 8°, 70°	Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, dispone que es obligación del Estado y de las personas la protección de las riquezas culturales y naturales de la misma y establece que la diversidad cultural es fundamento de la nacionalidad, reconociendo la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país.
Decreto 1088 de 1993	Determina que los cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas, en representación de sus respectivos territorios indígenas, podrán conformar asociaciones que tienen por objeto el desarrollo integral de las comunidades indígenas
Decreto 2500 de 2010	Reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP

1.22. De las condiciones y calidad de la alimentación

Tabla 3. Marco jurídico y normativo de las condiciones y calidad de la alimentación

Norma	Descripción
Decreto 1944 de 1996	Reglamenta la fortificación de la harina de trigo y se establecen las condiciones de comercialización, rotulado, vigilancia y control

Norma	Descripción
Decreto 3075 de 1997	Reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979. Regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, El Decreto se aplica a todas las fábricas y establecimientos, incluyendo los restaurantes escolares, donde se procesan los alimentos; todas las actividades de fabricación y todas las etapas hasta la comercialización de los alimentos; los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano; a las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación y todas las etapas que se den hasta la comercialización de los alimentos. Se hace referencia a las condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos (edificaciones e instalaciones, equipos y utensilios, personal manipulador de alimentos, requisitos higiénicos de fabricación, aseguramiento y control de calidad, saneamiento, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización; restaurantes y establecimientos de consumo de alimentos). También son abordados temas relacionados con vigilancia y control (registro de alimentos, aspectos de importación y exportación de alimentos).
Decreto 60 de 2002	Promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico –HACCP- como Sistema o Método de Aseguramiento de la Inocuidad de los Alimentos, establece el procedimiento y reglamenta el proceso de certificación en las fábricas de alimentos, para que sea aplicado, Uno de los prerrequisitos es el cumplimiento de aspectos definidos en el decreto 3075.
Resolución 2505 de 2004	Regula las condiciones mínimas que deben cumplir los vehículos que transporten carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, en todo el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 literal b) de la Ley 769 de 2002, principalmente en los aspectos relacionados con los requisitos de las

Norma	Descripción
	unidades de transporte destinadas a dicha actividad y el procedimiento de control.
Resolución 5109 de 2005	Establece el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos que deben cumplir los rótulos o etiquetas de los envases o empaques de alimentos para consumo humano envasados o empacados, así como los de las materias primas para alimentos, con el fin de proporcionar al consumidor una información sobre el producto lo suficientemente clara y comprensible que no induzca a engaño o confusión y que permita efectuar una elección informada.
Resolución 779 de 2006	Establece el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos denominados trapiches paneleros y centrales de acopio de mieles procedentes de trapiches que fabriquen, procesen, envasen, transporten, expendan, importen, exporten y comercialicen la panela con destino al consumo humano, en el territorio nacional, con el fin de proteger la salud y la seguridad humana y prevenir las prácticas que puedan inducir al error a los consumidores.
Decreto 1500 de 2007	Establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Decreto 1575 de 2007	Establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada
Resolución 0148 de 2007	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir el atún en conserva y las preparaciones de atún que se fabriquen, importen o exporten para el consumo humano.
Resolución 4287 de 2007	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

Norma	Descripción
	cárnicos comestibles de las aves de corral destinadas para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desprese, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
Resolución 4282 de 2007	Establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de la especie porcina destinada para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, desposte, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación.
Resolución 333 de 2011	Establece el reglamento técnico a través del cual se señalan las condiciones y requisitos que debe cumplir el rotulado o etiquetado nutricional de los alimentos envasados o empacados nacionales e importados para consumo humano que se comercialicen en el territorio nacional, con el fin de proporcionar al consumidor una información nutricional lo suficientemente clara y comprensible sobre el producto, que no induzca a engaño o confusión y le permita efectuar una elección informada.

Desde el Ministerio de Educación Nacional

Tabla 4. Marco jurídico y normativo desde el Ministerio de Educación Nacional

Norma	Descripción
Resolución 7650 de 2011	Se definen las prioridades de inversión y se adoptan criterios para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982.
Decreto 2880 de 2004	Se reglamenta el artículo 8° de la Ley 863 de 2003. Contribuyentes del Régimen Tributario Especial.

Estudio de la Oferta

En el Departamento del Guaviare actualmente hay poca variedad de establecimientos de comercio y de servicios con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitan participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro de los bienes objeto contractual, a estos se sumas aquella empresa o personas naturales de orden Nacional quienes se interesen por participar en el proceso de selección.

Según información de la Superintendencia de Sociedades en base al Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), existen 169 empresas con Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2022, y cuyas empresas tienen como actividad principal:

- 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
- 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
- 5629 Actividades de otros servicios de comidas

Las cuales se relacionan a continuación;

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
900328834	PJ COL SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
900407432	L&C S A S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SASARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900346046	INVERJENOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACIONINVERSIONES CASA BRAVA S.A.S - EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
822006904	INVERSIONES CGS SA	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	META
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CASANARE
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800230447	SODEXO	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
900172069	SAPORE SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900430148	IMC AIRPORT SHOPPES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA
830111922	INVERSIONES MSJ Y CIA S EN C	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
800213075	RESTCAFE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA
901149219	BM COMPANY SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOYACA
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
800233841	HOTEL BOSTON SAS EN REESTRUCTURACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SUCRE
900359696	RESIDENCIAS JMCH S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CALDAS
900524890	ADS CATERING SERVICES S.A.S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	CASANARE
900310469	GRUPO RC SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	TOLIMA
901293492	Primitivo Restaurante Bolera SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
808001297	NEWREST-SERVIHOTELES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900337897	INVERSIONES PEPE ANCA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
810006491	J&F LIMITADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CALDAS
900478797	SUBVALLE S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
900457695	COSECHARTE S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER

900011599	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
800042835	MARVILLA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SANTANDER
900154093	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901165895	DNP SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ATLANTICO
801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S.A.S EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS LIMITADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
802006391	CREPES CARIBE SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
900392381	CARMEN Y MILAGROS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830129394	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900201094	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
830135186	LA BIFERIA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900299688	SUBCOSTA CARIBE SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOLIVAR
812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CORDOBA
830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900273683	INTERAMERICANA DE RESTAURANTES LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830101178	INVERSIONES EL NATIVO S.A	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900016780	INVERSIONES LEHAL S.A	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
890316660	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
830138478	CARBON 100 SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CUNDINAMARCA
900605278	RACAMANDAPA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900477874	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900245880	COMPAÑIA LA SIRENA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
900808267	La cosecha parrillada gourmet colombiano sas	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CAUCA
900139910	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900464271	SUBS CORP SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
860528774	IINTERMEDIA INTERAVES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900308759	CASSAROLA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900016577	IJD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE

800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900436369	CASINO SERVICES SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA
830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800008964	RANDYS LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
830088374	THE PUB SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900434057	PROMOTORA BELLATRIX SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900472986	GRUPO GLESS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900539052	ABEL Y SOFIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900094986	MATUNA INVERSIONES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900258258	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830144056	HAMBURGUESERIAS SAS -EN REORGANIZACIÓN	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
800124265	LA ROMANA Y CO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900041762	SUSHI MONO LTDA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	MAGDALENA
900447457	INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800070655	MAQUITE SA	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	VALLE
800166988	BELTRAN QUESADA ASOCIADOS Y CIA SCA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
900561159	CIELO BASICO SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	SANTANDER
900698948	INVERSIONES FEDEUCO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
900906554	CANTINA LA 15 SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA
800198454	AL PUNTO LIMITADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
890321755	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
860008948	EDITORIAL TEMIS S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
901086046	AMORE GROUP SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
890404848	RESTAURANTEBARFUERTE DE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
900858868	ALIMENTOS BENAL SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOLIVAR
900308141	DIMEF SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900708722	VISION Y FRANQUICIA S A S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	VALLE
830144557	HARRYSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA HARRYSA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830057750	SIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830069055	INVERSIONES CONECCIONES Y CIA S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
		I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA

NIT 800.103.196-1
Calle 8 No. 24 -115, San José del Guaviare
Correo: atencionalciudadano@sedguaviare.gov.co

800119647	PETROCASINOS S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER
900600255	EL SULTAN GASTRONOMICHE S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
900343654	AVILA GOMEZ SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
830063664	GRUPO CARBON DE PALO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900970642	M M PLATA SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
806003446	DEL MAR S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOLIVAR
830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900390842	EQUIPO DE COCINA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
900499343	HANASHI SUSHI SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800095036	DLK S.A.S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
900419840	EXPERTOS EN CAFE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
830047537	LAO KAO SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860351806	CAFE Y CREPES LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900561233	GRUPO ARTAK SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900957634	NOA FOOD S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
900401745	ALISERVICIOS SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	NARINO
811035961	HATOVIEJO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
830007430	SERVICIAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SANTANDER
830019522	RESTAURANTE ARMADILLO	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900037128	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800180330	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
900603928	INVERSIONES GASTRONOMICAS A.R S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
900432416	SOMOS MASA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SANTANDER
892300016	CLUB SOCIAL VALLEDUPAR SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CESAR
892400547	INVERSIONES BASMAGI TORRES LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900396818	CRB CAPITAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830103515	GRUPO CBC SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900410214	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CASANARE
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
806014415	CREPES CARTAGENA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOLIVAR

901034112	KARLAC SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
900376423	RESTAURANTE TORTELLI SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
860076919	CREPES Y WAFFLES S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900249607	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900235615	THE CHARLEE	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA
860049609	;MILSEN S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900102315	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ATLANTICO
900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA EPROALCO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SANTANDER
830047105	BAGATELLE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900322842	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
900472505	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901057004	CHRONO´S FANTASY SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860515204	PESQUERA JARAMILLO LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860061403	PPC SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900343005	ALIMENTOS RIE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900470505	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HAPEMO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
860512406	Manejo Administrativo de Nutrición y Alimentos Maná limitada en Reorganización	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
900156204	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA S.A	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900799701	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
860050005	860050005	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
860025402	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDODE REESTRUCTURACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SANTANDER
900877406	RIOS BRAZA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SANTANDER
900511756	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900439301	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900153970	INVERSIONES LUJAM LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900214572	CHARRY OLARTE VSAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	HUILA
900543318	WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S ENREORGANIZACION	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
860078767	LA FRAGATA NORTE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860510863	INVERLEOKA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA
900808926	COMIDAS VARPEL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.

800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	VALLE
830047411	KATA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800246604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOLIVAR
830081427	TAKAMI S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900607970	MES GROUP SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VALLE
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos a cabalidad dentro del sector de comercio. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

ITEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento
1	SEB-LP-02-2016 SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	No Exigieron	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.	N/A	14,695,802,880 Peso Colombiano	PAGOS PARCIALES	INVERSION
2	SAMC-004-2019 CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA	N/A	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA - CAQUETÁ, CONFORME AL ALCANCE Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E PARA LA VIGENCIA 2019.	N/A	112,288,800	PAGOS PARCIALES	INVERSION